



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 14 de mayo de 2021

número 39

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 102/2021	Sucesorio Intestamentario	Cesar Octavio Alejandro Santana	(2ª Pub)	5
Exp. 167/2021	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Villarreal Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 193/2021	Sucesorio Intestamentario	Germana Ramos Sánchez y Alonzo Padilla Ramos	(2ª Pub)	5
Exp. 272/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Pérez Valdés	(2ª Pub)	5
Exp. 00499/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonio Luis Feria Velasco	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Guadalupe Del Bosque Hernandez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Guadalupe Gil Cortes	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Olivares Garza	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Efrain de Leon Malacara	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hector Ramirez Sahagun	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Sanchez Reyes	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Rodriguez Medrano	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Nava Cancino	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan De La Cruz Lopez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Del Carmen Aguilar Valdés	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santos Piña Lopez	(2ª Pub)	9
Exp. 342/2020	Ordinario Civil	Belinda Edith Terrazas López	(3ª Pub)	9
Exp. 1695/2019	Diferencias Familiares	Santos Antonio Mier Fernandez y Lydia Elizabeth Mata Flores	(3ª Pub)	10
Exp. 113/2021	Prescripción Adquisitiva	David Soria Gaytan	(1ª Pub)	10
Exp. 119/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Humberto Martinez Becerra	(1ª Pub)	11
Exp. 131/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Martinez Saucedo y Yolanda Saucedo Mendoza	(1ª Pub)	11

Exp. 153/2021	Sucesorio Intestamentario	Rosa Araceli Morales Galván y Rafael Martínez Ramírez	(1ª Pub)	11
Exp. 173/2021	Sucesorio Intestamentario	Simon González Maya	(1ª Pub)	11
Exp. 201/2021	Sucesorio Intestamentario	Oscar De La Peña Gamez	(1ª Pub)	12
Exp. 205/2021	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Ortiz Torres	(1ª Pub)	12
Exp. 207/2021	Sucesorio Intestamentario	María Rico Medina	(1ª Pub)	12
Exp. 234/2021	Sucesorio Testamentario	María Cipriana Martínez Wals	(1ª Pub)	13
Exp. 254/2021	Sucesorio Testamentario	Óscar Ruiz Valero	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andres De Jesus Davila Vazquez y Ma. Del Carmen Del Bosque De Davila	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Candelaria Garcia Arguello	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elodia Ortiz Herrera	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Martinez Garcia y Mercedes Leija Hernandez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Valdés Dávila y Elvia Cepeda Valdés	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ivan Valero Casas	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Ramirez De La Cruz	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Martinez Basurto	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Antonio de la Rosa Alvarado	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Baltazar Ramirez Espinosa	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Martinez Davila	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Chavez Martínez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Marcelino Estrada Renteria	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Angelica Montenegro Najera	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mauro Treviño Cervantes	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Martinez De La Rosa	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Carlos Vazquez Rivera	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Rodriguez Fonseca	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa Elva De La Peña Ramos	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosalva Martinez Muñoz	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sara Gaytan Iracheta	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Seferino Covarrubias Valdes	(1ª Pub)	20
Exp. 154/2021	Rectificación de Acta	Lizeth Guadalupe Salais Meza	(1ª Pub)	21
Exp. 307/2021	Rectificación de Acta de Defunción	Maria Gamiño Flores	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam de Dominio	Ana Laura Sanchez De Leon	(2ª Pub)	22
Exp. 00202/2021	Sucesorio Intestamentario	Raúl Reyna Flores	(2ª Pub)	22
Exp. 00247/2021	Sucesorio Intestamentario	Elena Jiménez Treviño	(2ª Pub)	22
Exp. 254/2021	Sucesorio Intestamentario	Daniel de la Torre Tovar y Clementina Reyes Montoya	(2ª Pub)	23
Exp. 0269/2021	Sucesorio Testamentario	Raúl Figueroa González y Luisa Cabrera Olguin	(2ª Pub)	23
Exp. 788/2020	Sucesorio Intestamentario	Paula Guevara Medrano	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Rodriguez Ramírez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elsa Garcia Treviño	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe De Jesus Martinez Padilla	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irene Gelacio Cordova y Eloy Castellanos Cordova	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Gonzalez Vallejo	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Tomas F. Suarez Galindo	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomas Mendoza Lopez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Zapopan Vazquez Navarro	(2ª Pub)	26
Exp. 303/2020	Ordinario Mercantil	Erika Lucia Ballesteros Gutiérrez	(3ª Pub)	27
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Lucina Gaytan Moreno	(1ª Pub)	27
Exp. 0258/2021	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Vega Chavez y Guadalupe Zavala Guillen	(1ª Pub)	28
Exp. 00287/2021	Sucesorio Intestamentario	Julián Humberto Flores González	(1ª Pub)	28
Exp. 306/2013	Ejecutivo Mercantil	Grupo Concretos, S.A. De C.V., y Alberto Andres Rodriguez Villarreal	(1ª Pub)	28
Exp. 306/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Contreras De La Fuente y Zoila		

		Torres Juarez	(1ª Pub)	29
Exp. 00308/2021	Sucesorio Intestamentario	Hector Javier Piña Garza	(1ª Pub)	29
Exp. 00320/2021	Sucesorio Intestamentario	Pablo Lira Aranda	(1ª Pub)	30
Exp. 0343/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Valdez Guzman	(1ª Pub)	30
Exp. 937/2020	Sucesorio Intestamentario	Conrado Treviño Reyna y Maria Guadalupe Salas Campos	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adán Arrieta Hernández	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Garcia Vazquez	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Blanca Irma Ledezma Montelongo	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduviges Sahagun Lara	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elsa Idalia De Hoyos Márquez	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Espinoza Carranza	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Elizondo González	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Fidencio García Ríos	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Cadena Garza	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Edelmira Ramos Flores	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Almaraz Vargas	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Del Rosario Escamilla Lara	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mayte Espinoza Mendoza	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Petra Ramos Ortega	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ruben Vazquez Dominguez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ricardo Sergio Salinas Arizpe	(1ª Pub)	37
Exp. 972/2004/2F	Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia	Ricardo Javier Rivas Marrero	(1ª Pub)	37
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 166/2021	Sucesorio Intestamentario	Anastacio Gauna Guajardo	(2ª Pub)	38
Exp. 174/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Carmen Ornelas Ornelas y Jesús Velázquez García	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alvaro Javier Monsivais González	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Hernandez Sanmiguel	(2ª Pub)	39
Exp. 182/2021	Sucesorio Intestamentario	Fermin Eduardo Guadiana Medina	(1ª Pub)	39
Exp. 279/2018	Sucesorio Intestamentario	Primitivo Rodriguez Cruz	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Flores Rodríguez	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Juarez Rodriguez y Dominga Delgado De Juarez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Contreras Rodriguez y Benito Marquez Govea	(1ª Pub)	41
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 96/2021	Sucesorio Intestamentario	Norma Graciela Ortiz Garza	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benjamin De Jesus Ferrara Jimenez y Celia Rodriguez González	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Testamentario	Hector Hilario Gomez Martínez	(1ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio	Sostenes Mauricio Sánchez	(1ª Pub)	42
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 83/2021	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Joel Rodríguez Cassio	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Herlinda Cruz Coronado	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Bravo Berlanga	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	San Juana Lopez Sorola	(2ª Pub)	43
Exp. 00074/2021	Ordinario Civil	Juana Ugalde Mondragón	(3ª Pub)	44
Exp. 169/2021	Divorcio	Erika Judith Galindo Chávez	(3ª Pub)	44
Exp. 177/2021	Pérdida de la Patria Potestad	Alfredo Cardona Ortiz	(3ª Pub)	44
Exp. 145/2021	Divorcio	Alejandra Mendez Huerta	(2ª Pub)	45
Exp. 93/2021	Sucesorio Intestamentario	Rogelio López Treviño y Bertha Esperanza Maldonado de López	(1ª Pub)	45
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 152/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Limon Cervantes	(2ª Pub)	45
Exp. 183/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Salazar Tenorio y Catalina Carrillo Marquez	(2ª Pub)	46

Exp. 212/2021	Sucesorio Intestamentario	Catarino Martínez Herrera y Consuelo Montellano Marmolejo	(2ª Pub)	46
Exp. 216/2021	Sucesorio Intestamentario	Daniel Tinoco Pulido	(2ª Pub)	46
Exp. 481/2019	Sucesorio Intestamentario	Javier De La Cerda Silveira	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benito Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Villanueva Cardona	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elías Bustamante Waldren	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Rentería Silva	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Luis Montoya Hintze	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Ricaud Lomeli	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Trinidad Macías Caldera y María Del Refugio González	(2ª Pub)	49
Exp. 10/2015	Especial Hipotecario	Hugo Ramos Triana y Dólores Leticia Zuñiga Álvarez	(2ª Pub)	50
Exp. 130/2019	Especial Hipotecario	Ignacio Cruz Davila	(2ª Pub)	50
Exp. 374/2015	Especial Hipotecario	Ana María López González	(2ª Pub)	51
Exp. 541/2013	Especial Hipotecario	Romelia Treviño Valdez	(2ª Pub)	51
Exp. 346/2020	Pérdida de la Patria Potestad	Karen Muñoz Lanzarin	(3ª Pub)	52
Exp. 496/2019	Ordinario Civil	Encarnación Flores Pérez	(3ª Pub)	53
Exp. 1130/2020	Pérdida de la Patria Potestad	Imelda Guadalupe Oliva Flores, Roberto Oliva Morales Diana Gabriela Flores Avila	(3ª Pub)	53
Exp. 1368/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Vicente Alva Martínez	(3ª Pub)	54
Exp. 752/2017	Prescripción Positiva	Valentín Rodríguez Viezca	(2ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Escareño Puentes	(2ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Del Rosario Salas Emiliano	(2ª Pub)	55
Exp. 09/2021	Ordinario Civil	Felipe De Santiago Lopez Negrete Santillan	(2ª Pub)	55
Exp. 11/2016	Ejecutivo Mercantil	Pedro Ramos Juárez	(2ª Pub)	56
Exp. 600/2020	Oral Mercantil	Marmol y Limestone de Ojinaga, S.A. De C.V.	(2ª Pub)	56
Exp. 181/2018	Especial Hipotecario	Elba Rocío Cuellar Santos	(1ª Pub)	57
Exp. 185/2021	Sucesorio Intestamentario	Sergio Burciaga Catarino	(1ª Pub)	57
Exp. 211/2021	Sucesorio Intestamentario	Eulalia Rodríguez González	(1ª Pub)	57
Exp. 217/2021	Sucesorio Intestamentario	Valentin Martínez Campos	(1ª Pub)	58
Exp. 219/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Julián Díaz Cerezo	(1ª Pub)	58
Exp. 223/2021	Sucesorio Testamentario	Luis Miguel Martinez Lopez	(1ª Pub)	58
Exp. 229/2021	Sucesorio Testamentario	María De Jesús Aguilar Martínez	(1ª Pub)	59
Exp. 253/2021	Sucesorio Intestamentario	Matilde Martínez Martínez y Antonio López Raygosa	(1ª Pub)	59
Exp. 00256/2021	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Villagrana Moreno	(1ª Pub)	59
Exp. 445/2012	Sucesorio Intestamentario	Manuela Ríos Venegas y Gregorio Gómez Parada	(1ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Gallegos Ávalos	(1ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Flores Valdes	(1ª Pub)	60
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesus Velazquez Alvarado	(1ª Pub)	61
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Oscar Homero Gonzalez González	(1ª Pub)	61
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Rosa Gutierrez Cardiel	(1ª Pub)	62
Exp. 446/2021	Rectificación de Acta	Enrique Javier Dovali Alvarado	(1ª Pub)	62
Exp. 1048/2020	Rectificación de Acta	Rafael Resendiz Mota	(1ª Pub)	62
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 133/2021	Sucesorio Testamentario	Antonia Ibarra García	(2ª Pub)	62
Exp. 143/2021	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Arteaga Cisneros y Juan Cardona Rosel	(2ª Pub)	63
Exp. 544/2020	Ordinario Civil	Unión de Créditos General de la Laguna S.A. de C.V.	(3ª Pub)	63
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 093/2021	Sucesorio Intestamentario	Donaciano Escareño Chávez y Martina Puente Duque	(2ª Pub)	63

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **102/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CESAR OCTAVIO ALEJANDRO SANTANA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **167/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rodolfo Villarreal Martínez** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **193/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **GERMANA RAMOS SÁNCHEZ, también conocida como GERMANA RAMOS DE PADILLA y GERMANE RAMOS SÁNCHEZ, y ALONZO PADILLA RAMOS, también conocido como ALFONSO PADILLA RAMOS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA.**  
(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **272/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ANTONIO PÉREZ VALDÉS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:30 HORAS DEL 14 DE MAYO DE 2021, haciéndoles saber que denunció Laura Estela González Ramírez. Conste.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente **00499/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **ANTONIO LUIS FERIA VELASCO**, denunciado por María del Carmen Cecilia Sosa Serrano, Antonio Luis y Jorge Luis, de apellidos Feria Sosa; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Diciembre de 2020  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 4, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila, a 13 de ABRIL de 2020.

**AVISO NOTARIAL.**

FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ. Notario Público número 4 (cuatro), en Saltillo Coahuila, con domicilio oficial en calle Lago de San Patricio #429 Residencial San Agustín C.P. 25215 en Saltillo Coahuila, y proporcionando como datos de contacto el teléfono 8444850572 y el correo electrónico franciscoaguirre@np4.com.mx.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que en fecha LUNES (15) QUINCE DE MARZO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, se inició un PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA GUADALUPE DEL BOSQUE HERNANDEZ**, a solicitud de GABRIELA AGUIRRE DEL BOSQUE representada por el señor JORGE ISIDRO DEL BOSQUE HERNANDEZ, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del código Procesal Civil para el estado de Coahuila de Zaragoza en su fracción IV, me permito a solicitarle su presencia para que asista a la junta de herederos para la que se fijaron las (17:00) diecisiete horas del día (19) diecinueve de mayo del (2021) dos mil veintiuno, en nuestro despacho anteriormente señalado.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

A t e n t a m e n t e

**LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO CUATRO**  
 (RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (16) dieciséis de marzo del (2021) dos mil veintiuno, comparecieron ante mí los CC. JORGE ANTONIO, MARIA FRANCISCA, JOSE ALEJANDRO, MARICELA, MANUELA ELIZABETH, ELSA MARGARITA, JESUS ROBERTO, SONIA OLIVIA, JUAN CARLOS Y MARIO ALBERTO, todos de apellidos GAYTAN GIL, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **BERTHA GUADALUPE GIL CORTES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO BERTHA GUADALUPE GIL CORTEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO BERTHA GIL CORTEZ Y TAMBIÉN CONOCIDA COMO BERTHA GIL CORTES**, quien falleció el día 31 de octubre del 2009, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, manifestando asimismo los CC. JORGE ANTONIO, MARICELA, JESUS ROBERTO, SONIA OLIVIA Y JUAN CARLOS todos de apellidos GAYTAN GIL, Y LOS CC. PERLA DEYANIRA GAYTAN GIL Y ALONSO ADAN GARCIA GAYTAN, en su carácter de Estirpe de la señora ELSA MARGARITA GAYTAN GIL, que por así convenir a sus intereses, y con fundamente en el Artículo 1117, del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, REPUDIAN a favor de sus hermanos los CC. MARIA FRANCISCA, JOSE ALEJANDRO, MANUELA ELIZABETH Y MARIO ALBERTO, todos de apellidos GAYTAN GIL, respecto de los derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión de su finada madre la señora BERTHA GUADALUPE GIL CORTES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO BERTHA GUADALUPE GIL CORTEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO BERTHA GIL CORTEZ Y TAMBIÉN CONOCIDA COMO BERTHA GIL CORTES, y nombran como Albacea Definitivo a la C. MARIA FRANCISCA GAYTAN GIL con domicilio en calle Oscar Flores Tapia número 656, de la Colonia Esmeralda, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
 (RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha quince (15) de abril del dos mil veintiuno (2021) el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **CARLOS OLIVARES GARZA**, a solicitud de la señora MERCEDES LUDIVINA HERNANDEZ GUERRERO, en su calidad de Presunta Heredera del autor de la Sucesión Testamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA a la señora MERCEDES LUDIVINA HERNANDEZ GUERRERO, con domicilio en la calle Quetzalcóatl, número mil setenta y ocho (1078) en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos, Cuarto (4) Sector, Código Postal 25204, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de abril del 2021.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**

**(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY**



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE.-**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 12 de Abril del 2021 se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **EFRAIN DE LEON MALACARA**, quien falleció 08 de Diciembre del 2017 en Ramos Arizpe, Coah. Compareció ante mi MARIA GUADALUPE SANCHEZ SALAIS, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión GABRIELA DE LEON SANCHEZ.

Saltillo, Coahuila a 15 de Abril del 2021

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO No. 10**

**(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY**



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (25) veinticinco de noviembre del (2020) dos mil veinte, comparecieron ante mí las CC. MARIA MARTHA SAHAGUN GONZALEZ E INGRID LIZBETH ALEJANDRA RAMIREZ SAHAGUN, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **HECTOR RAMIREZ SAHAGUN**, quien falleció el día (09) nueve del mes de diciembre del (2018) dos mil dieciocho, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Las comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederas, manifestando asimismo la C. INGRID LIZBETH ALEJANDRA RAMIREZ SAHAGUN, que por así convenir a sus intereses, y con fundamento en el Artículo 1117, del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila, REPUDIA a favor de su madre la C. MARIA MARTHA SAHAGUN GONZALEZ, respecto de los derechos hereditarios que le pudieran corresponder en la Sucesión de su finado padre el señor HECTOR RAMIREZ SAHAGUN, y se nombra como Albacea Definitivo a la C. MARIA MARTHA SAHAGUN GONZALEZ con domicilio en calle Paseo de Minería número 202 del Fraccionamiento Residencial "Villa Magna", de esta ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**

**(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY**



**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 16 de abril del 2021, comparecieron

ante mi la C. MARÍA DEL CARMEN ALCANTAR VAZQUEZ, y los CC. MAYRA LILIANA, LUIS ALBERTO, MARCO ANTONIO, CARLOS DE JESÚS de apellidos SANCHEZ ALCANTAR, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del C. **JOSÉ LUIS SANCHEZ REYES**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Abril 16 de 2021.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

**(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY**



**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 19 de abril del 2021, comparecieron ante mi los CC. NARCEDALIA MANCHA FUENTES, JORGE ALBERTO, MIRIAM AZERETH, JUDITH NARCEDALIA, de apellidos RODRIGUEZ MANCHA, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del C. **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ MEDRANO**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Abril 19 de 2021.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**

**(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY**



**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN**

**NOTARIA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número Ochenta y Tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de a bienes del señor **JUAN ANTONIO NAVA CANCINO**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020); por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria los señores GRACIAELA RAMOS ARANDA, JUANA MARIA NAVA RAMOS, MARIA GRACIELA NAVA RAMOS, LUIS FERNANDO NAVA RAMOS Y ERIKA MARINA NAVA RAMOS. Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, la C. MARIA GRACIELA NAVA RAMOS, quien tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 08 de abril del 2021.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)**

**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA**

**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**

**DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY**



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN**

**NOTARIA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del día lunes (09) nueve del mes de abril del año (2021) dos mil veintiuno, ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, Notario Público Número (85) OCHENTA Y CINCO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **JUAN DE LA CRUZ LOPEZ**, en el que

comparecen la Señora CRISTINA ESTRADA RUIZ y los C.C. ALEJANDRA GIANELLI y CRISTIAN ARMANDO de apellidos DE LA CRUZ ESTRADA, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA a CRISTINA ESTRADA RUIZ, con domicilio en la casa habitación marcada con el número 327 de la Calle Melocotón, Fraccionamiento Saltillo 2000 C.P. 25115, en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS (12:00) HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (12) DOCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, a día 19 de abril del 2021

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN**

**NOTARIO PUBLICO NO. 85**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 49, SALTILLO, COAHUILA.**

“...EDICTO

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la Señora Doña **MARÍA DEL CARMEN AGUILAR VALDÉS**, denunciado por sus hijos y presuntos herederos los Ciudadanos **MARÍA DEL CARMEN, RODOLFO, CARLOS RIGOBERTO** todos de apellidos **GUTIÉRREZ AGUILAR** y **PORFIRIO RAÚL GUTIÉRREZ LINDSEY** en su calidad de apoderado jurídico de su señor padre y presunto heredero de nombre **PORFIRIO GUTIÉRREZ AGUILAR**, el Licenciado Ildefonso Jesús Verduzco González, Notario Público 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del poder judicial del estado y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS hábiles, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 12:00 horas del día viernes veintiuno de mayo del año 2021, para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3660 Segundo Piso del Boulevard Venustiano Carranza en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 16 de abril de 2021...”

**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **SANTOS PIÑA LOPEZ**, quien falleció en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, el día diez (10) del mes de marzo del año dos mil quince (2015); por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria sus hijos **ALEJANDRA LOERA PIÑA, JULIA MARIA LOERA PIÑA Y FRANCISCO LOERA PIÑA**. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el C. **JUAN LOERA LARA**, quien tiene su domicilio en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 20 de noviembre del 2019.

**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)**

**JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA**

**FRACCIONAMIENTO TULIPANES**

**DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **342/2020**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por **ELDA ISELA PALOMO CORTES** en contra de **BELINDA EDITH TERRAZAS LÓPEZ**, atendiendo que de las constancias se desprende que se oculta la

demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado para hacerle saber que se le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1695/2019**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE **DIFERENCIAS FAMILIARES DE GUARDA Y CUSTODIA**, promovido por MARIA DEL PILAR FERNANDEZ LASO Y ANTONIO GERARDO MIER VALDES en contra de **SANTOS ANTONIO MIER FERNANDEZ Y LYDIA ELIZABETH MATA FLORES**, el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES, ordenó el emplazamiento de LYDIA ELIZABETH MATA FLORES, por medio de publicación de edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que se admite a contradecirla a cualquier persona, que teniendo interés jurídico en el presente procedimiento, se presente dentro de un término que no exceda de QUINCE DÍAS a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copia de la demanda y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila; a 20 de Abril del 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **113/2021**, relativo al Procedimiento No Contencioso de **Prescripción Adquisitiva**, promovido por **David Soria Gaytan**, quien pretende acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: el predio rustico denominado San José del Alamito, ubicado en el Alamito al poniente de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, compuesto por una fracción de terreno con una superficie total de 26-80-00.00 HAS, con las siguientes medidas y colindancias:

Lado	Distancia	Colindancia
1-2	93.60	Arroyo El Alamito
2-3	154.50	Arroyo El Alamito
3-4	201.80	Pequeña Propiedad
4-5	102.00	Pequeña Propiedad
5-6	200.801	Ejido La Vega
6-7	240.20	Ejido La Vega
7-8	320.10	Jesús Garza
8-9	204.70	Melesio Ruiz Sánchez
9-10	97.701	Melesio Ruiz Sánchez
10-11	343.00	Urbano Rodarte Sandoval
11-12	110.50	Urbano Rodarte Sandoval
12-13	49.501	Urbano Rodarte Sandoval
13-14	87.60	Urbano Rodarte Sandoval
14-15	221.20	Urbano Rodarte Sandoval
15-16	131.70	Arroyo El Alamito
16-1	132.70	Arroyo El Alamito

Y por auto de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico correspondiente, en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, señalándose las once horas del día lunes catorce de junio de dos mil veintiuno, para el Desahogo de la Información Testimonial a cargo Desiderio Sánchez Arredondo, Mario Encina Esquivel y José Luz Oviedo Esquivel. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 30 de abril de 2021

**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 14, 25 MAY y 4 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **119/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE HUMBERTO MARTINEZ BECERRA**, denunciado por **MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ PADILLA**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Abril de 2021

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VAZQUEZ**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **131/2021** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESUS MARTINEZ SAUCEDO Y YOLANDA SAUCEDO MENDOZA** denunciado por **JESUS EDUARDO, OSCAR MARTÍNEZ Y YOLANDA DEYANIRA** de apellidos **MARTINEZ SAUCEDO** el C. licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez primero de Primera instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ DÍAS en la tabla e avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que si su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO** para que tenga verificativo la junta de herederos a fin de que justifiquen sus derechos a la herencia y desinen albacea, así como la agente del ministerio público adscrita.

Saltillo, Coahuila, 23 de ABRIL del 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACURDO Y TRÁMITE**  
**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **153/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROSA ARACELI MORALES GALVÁN y RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las **09:30 HORAS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE JUNIO DE 2021**, haciéndoles saber que denunció **Bertha Elizabeth Martínez Morales** y otros. Conste.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **173/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **SIMON GONZÁLEZ MAYA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **201/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OSCAR DE LA PEÑA GAMEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **205/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **María de Jesús Ortiz Torres también conocida como María de Jesús Ortiz de Peña también conocida como Ma. de Jesús Ortiz Torres**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves tres de junio de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Oscar Daniel y Pablo Alejandro de apellidos Olmos Peña, Beatriz Gabriela, Rosa Irene, Silvia Carolina, Laura Elizabeth y Diana Maricela de apellidos Peña Ortiz. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 29 de abril de 2021  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **207/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Rico Medina también conocida como María Rico de Elizalde** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves tres de junio de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Jesús Elizalde Valero, Amalia Margarita, Oscar, María Betzabe, Irma Leticia y Liliana de apellidos Elizalde Rico. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 27 de abril de 2021  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **234/2021**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA CIPRIANA MARTÍNEZ WALS también conocida como MARÍA CIPRIANA MARTÍNEZ WALS VIUDA DE DE LA PEÑA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:30 HORAS DEL JUEVES 17 DE JUNIO DE 2021, haciéndoles saber que denunció Ma. del Refugio Rea Gutiérrez.

**LA C. SECRETARIA  
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **254/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ÓSCAR RUIZ VALERO** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**LA C. SECRETARIA  
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (19) diecinueve de marzo del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. los C.C. JOSUE ANDRES, CLAUDIA IRASEMA, SERGIO MANUEL, TODOS DE APELLIDOS DAVILA DEL BOSQUE, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de los C.C. **ANDRES DE JESUS DAVILA VAZQUEZ Y MA. DEL CARMEN DEL BOSQUE DE DAVILA**; mismo que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 21 de Abril del 2021

**“NOTARIO No. 40”  
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40**

**“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (18) dieciocho de enero del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. DAVID GRANADOS PEREZ, CARLOS DANIEL Y RUTH, AMBOS DE APELLIDOS GRANADOS Jarciaba denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la C. **CANDELARIA GARCIA ARGUELLO**; mismo que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del

Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 25 de Marzo del 2021

“NOTARIO No. 40”  
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO  
NOTARIA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha treinta (30) del mes de abril del año (2021) dos mil veintiuno, comparecieron ante el suscrito Notario el C. JESUS LIMON GARCIA y COMPARTES, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de la señora **ELODIA ORTIZ HERRERA**; mismos que comparecieron en su carácter de Presuntos Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DOCE HORAS (12:00) del día MIÉRCOLES DOS (02) DEL MES DE JUNIO del DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo de 2021

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIA PÚBLICA No. 40  
SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha Miércoles (16) dieciséis de diciembre del año (2020) dos mil veinte comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. MARTHA, JORGE, GLORIA, TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ LEIJA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de los C.C. **FELICIANO MARTINEZ GARCIA Y MERCEDES LEIJA HERNANDEZ**; mismos que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 04 de marzo del 2021

“NOTARIO No. 40”  
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY

**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ****NOTARIA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (22) veintidós de Abril de (2021) dos mil veintiuno, ante mí comparecieron: los C.C. GONZALO DE JESÚS y ANA ELVIA de apellidos VALDÉS CEPEDA, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **GONZALO VALDÉS DÁVILA y ELVIA CEPEDA VALDÉS**. Al efecto exhiben las correspondientes partidas de defunción, por lo que los C.C. GONZALO DE JESÚS y ANA ELVIA de apellidos VALDÉS CEPEDA, aceptan la herencia que pudiera corresponderles y reconocen su derecho hereditario; y agregan que acepta el cargo de Albacea el C. GONZALO DE JESÚS VALDÉS CEPEDA, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (589) quinientos ochenta y nueve de la calle Chihuahua en la colonia República Poniente, C.P. 25265 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (13:00 HRS.) TRECE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE JUNIO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Abril de 2021.

**C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez**

**Notario Público Número 54**

**(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (21) veintiuno de diciembre del año (2020) dos mil veinte comparecieron ante el suscrito Notario la C. MARIA MIRTALA CARREÓN PEREZ, y los C.C. IVAN GAZIEL, MARGARITA NATALY, AMBOS DE APELLIDOS VALERO CARREON, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **IVAN VALERO CASAS**; mismos que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por **la prestación de servicios**.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 04 de marzo del 2021

“NOTARIO No. 40”

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

**NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ****NOTARIA PÚBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que la C. MARIA DEL CARMEN GARCIA esposa del hoy de cujus, MARCO ANTONIO, MARIA MAGDALENA, MIGUEL ANGEL, JAIME, CARMEN JULIA, LUIS ALBERTO y JOSE ARTURO todos de apellidos RAMIREZ GARCIA, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JAIME RAMIREZ DE LA CRUZ** donde se propuso como Albacea a JOSE ARTURO RAMIREZ GARCIA, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 07 (siete) del mes de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (19) diecinueve enero del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron la C. LEONOR SUAREZ BELTRAN, y los C.C. ARTURO DE JESUS, ROCIO MAGDALENA, NALLELY MARGARITA, EDITH LILIANA, MARTINA ALEJANDRA, LIZETTE JAQUELINEE, TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ SUAREZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **JUAN MARTINEZ BASURTO**; mismo que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 25 de Marzo del 2021

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
NOTARIO No. 40

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY

**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR****NOTARIA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento **Extrajudicial Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **José Antonio de la Rosa Alvarado**, quien falleció el día veintisiete (27) de agosto del año dos mil dieciséis (2016); promovido por los C.C. Olga Lydia Muñiz Mayen y Daniel Antonio de la Rosa Muñiz, la primera de ellos compareciendo como cónyuge supérstite y el segundo como hijo del “De Cujus”, como presuntos herederos de dicha Sucesión, y quienes propusieron como Albacea de la misma a la C. Olga Lydia Muñiz Mayen, quien tiene su domicilio en Calle Petunia #115 de la colonia Valle de las Flores en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL CUATRO (04) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (21) veintiuno de enero del año (2021) dos mil veintiuno comparecieron ante el suscrito Notario la C. MARIA CRISTINA CONTRERAS GUERRERO y los C.C. MARIA GUADALUPE, JOSE BALTAZAR, GABRIEL, TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ CONTRERAS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **JOSE BALTAZAR RAMIREZ ESPINOSA**; mismos que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 04 de marzo del 2021

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de Abril del 2021, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE JOSE MANUEL MARTINEZ DAVILA, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos MARIA CONCEPCION SALDAÑA SIFUENTES, JOSE MANUEL MARTINEZ SALDAÑA y ESFIR ALEXANDRA MARTINEZ SALDAÑA; en su carácter de presuntos herederos, respectivamente de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día (27) veintisiete del mes de mayo del 2021 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 19 DE ABRIL DEL 2021

FERNANDO MARTINEZ GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 102

TITULAR

(RÚBRICA) 14 y 25 MAY



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (20) veinte de noviembre del año (2020) dos mil veinte. ANTE MÍ comparecieron el C. MARTIN CHAVEZ CEPEDA, en su carácter de albacea, y su madre, la señora MA. SABINA CEPEDA PEREZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA SABINA CEPEDA PEREZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. MANUEL CHAVEZ MARTINEZ; mismo que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 25 de Marzo del 2021

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



LIC. ADRIANA PARRA FLORES  
NOTARIA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha (11) once de Marzo del (2021) dos mil veintiuno, ante mí se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. MARCELINO ESTRADA RENTERIA por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el portal de Internet del Poder Judicial de esta

ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (12:00)doce horas del día 31 de Mayo del año (2021) dos mil veintiuno, en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número(161) ciento sesenta y uno, en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 64.**  
**(RÚBRICA) 14 y 25 MAY**



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 22 de marzo del 2021, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MARIA ANGELICA MONTENEGRO NAJERA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante: el C. JUAN SANCHEZ SERRATO en su carácter de cónyuge supérstite y heredero, y los C.C. JUAN, OLGA LIDIA, MARIA GUADALUPE todos de apellidos, SANCHEZ MONTENEGRO quienes se ostentan como hijos del causante y el primero de los herederos ha sido designado **ALBACEA** al C. JUAN SANCHEZ SERRATO, quien tiene su domicilio en la casa señalada en la casa señalada con el número 1350 de la calle Av. Quinta, en la colonia Omega en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 10:00 horas del día lunes 07 de junio del año 2021, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 30 de abril del 2021.  
**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE.**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha (31) treinta y uno de diciembre del año (2020) dos mil veinte. ANTE MÍ comparecieron la C. AGUSTINA TREVIÑO DELGADO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **MAURO TREVIÑO CERVANTES**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 21 de Abril del 2021

“NOTARIO No. 40”  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (01) primero de marzo del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. SILVIA, ANTONIO, CAROLINA, CRISTINA, MANUEL, MA. TERESA, ROSA ELVA, TODOS DE APELLIDO MARTINEZ MARTINEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA MARTINEZ DE LA ROSA**; mismo que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se

consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 21 de Abril del 2021

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (08) ocho de enero del año (2021) dos mil veintiuno comparecieron ante el suscrito Notario la C. MARIA LUISA VELAZQUEZ VAZQUEZ, y los C.C. LUIS CARLOS, ERIKA ELIZABETH, ANA GABRIELA, Y BLANCA ALICIA, TODOS DE APELLIDOS VAZQUEZ VELAZQUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **LUIS CARLOS VAZQUEZ RIVERA**; mismos que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la **prestación de servicios**.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 12 de marzo del 2021

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 40

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA

NOTARIA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **RICARDO RODRIGUEZ FONSECA** quien falleció el 27 de octubre de 2020, promovido por la C. MARIA ELIZABETH SANCHEZ IRUEGAS presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RÚBRICA) 14 y 25 MAY



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA

NOTARIA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **ROSA ELVA DE LA PEÑA RAMOS** quien falleció el 07 de julio de 2012, promovido por la C. JESUS SANCHEZ MALACARA presunto heredero del “De Cujus”. Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con

fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 14 y 25 MAY**



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha tres (03) del mes de mayo del año (2021) dos mil veintiuno, comparecieron ante el suscrito Notario el C. RICARDO RAMIREZ ORTIZ y COMPARTES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **ROSALVA MARTINEZ MUÑOZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Presuntos Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (11:00) ONCE HORAS del día VIERNES (04) CUATRO de JUNIO del DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de mayo de 2021

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (07) siete de enero del año (2021) dos mil veintiuno compareció ante el suscrito Notario el C. DIEGO JALOMO SANCHEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la C. **SARA GAYTAN IRACHETA**; mismo que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 25 de Marzo del 2021

**“NOTARIO No. 40”**  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO No. 40**

**“LA COMISION”**  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (26) veintiséis de marzo del año (2021) dos mil veintiuno compareció ante el suscrito Notario el C. DIEGO JALOMO SANCHEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **SEFERINO COVARRUBIAS VALDES**; mismo que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015,

mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 05 de abril del 2021

“NOTARIO No. 40”  
LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”  
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **154/2021**, relativo a VIA ESPECIAL SOBRE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL**, promovido por LIZETH GUADALUPE SALAIS MEZA, en contra del OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD, Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, promovió la rectificación en los libros respectivos del acta de defunción de RAUL HUMBERTO MARTÍNEZ FRIAS, se autoricen la inscripción del acta de nacimiento de la suscrita, tanto en los archivos de la Dirección Estatal del Registro Civil, así como en la Oficialía Segundo del Registro Civil en esta ciudad, lo anterior ya que en el acta de defunción de RAUL HUMBERTO MARTINEZ FRIAS de fecha 23 de diciembre de dos mil veinte, respecto del estado civil del finado y se asiente en el acta respectiva el estado civil correcto, es decir, casado con la actora; se ordene al Oficial del Registro Civil y a la Dirección Estatal del Registro Civil hagan las acotaciones marginales correspondientes al acta impugnada; previos los tramites de ley, seguir en los oficios correspondientes para subsanar los errores asentados, una vez concluidos los trámites de ley, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Abril de 2021.

**SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
LIC. EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO  
(RÚBRICA) 14 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **307/2021**, relativo a VIA ESPECIAL SOBRE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCION**, promovido por MARIA GAMIÑO FLORES, en contra del OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD, LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD, AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO Y ROSA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promovió la rectificación en los libros respectivos del acta de defunción de J. PILAR HERNANDEZ REQUENEZ, se autoricen la inscripción del acta de defunción, tanto en los archivos de la Dirección Estatal del Registro Civil, así como en la Oficialía Segundo del Registro Civil en esta ciudad, lo anterior ya que en el acta 5517, foja 117, Tomo 28, del libro 6, de fecha 19 de noviembre de dos mil veinte, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil en Saltillo, Coahuila, a efecto de que se rectifique e estado civil del finado J. PILAR HERNÁNDEZ REQUENES, debiendo señalarse que falleció casado y que aparezca como cónyuge MARIA GAMIÑO FLORES; se comunique a la Dirección Estatal del Registro Civil, sobre la rectificación del acta de defunción objeto de este procedimiento para los efectos legales conducentes; previos los tramites de ley, se giren los oficios correspondientes para subsanar los errores asentados, una vez concluidos los trámites de ley, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Abril de 2021.

**SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
LIC. EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO  
(RÚBRICA) 14 MAY**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**I N F O R M A:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. **ANA LAURA SANCHEZ DE LEON** INICIANDO PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE **INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO**, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 11, QUE SE UBICA EN LA CALLE ALAMO DE LA COLONIA SAN JUANITO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 39.86 Y COLINDA CON LOTE 12; AL SUR MIDE 39.86 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON RIO MONCLOVA; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 398.60 M2.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**

**MUMG-891207-33<sup>a</sup>**

**(RÚBRICA)** 27 ABR, 14 y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00202/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAÚL REYNA FLORES**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **RAÚL REYNA FLORES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **RUBÍ, RAÚL Y JOSEFINA** de apellidos **REYNA CERNA**, en su calidad de hijos legítimos, del autor de la sucesión.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de marzo de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

**(RÚBRICA)** 27 ABR y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00247/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ELENA JIMÉNEZ TREVIÑO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha siete de abril de dos mil veintiuno, publicar

edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELENA JIMÉNEZ TREVIÑO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO JIMÉNEZ Y ABELARDO MENDOZA JIMÉNEZ, en su calidad de hijos legítimos, de la autora de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de abril de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 03 de Marzo del 2021, se presentaron las C.C. VICTORIA, ROSALINDA, MA. ELENA, MA. ANITA, GRACIELA y JUANITA de apellidos DE LA TORRE REYES a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **DANIEL DE LA TORRE TOVAR y CLEMENTINA REYES MONTOYA**, quienes fallecieron el 22 de Agosto del 2009 y 14 de Mayo del 2006 en la ciudad de Castaños, Coahuila respectivamente, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **254/2021**.

Manifiestan las denunciadas que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a DANIEL DE LA TORRE TOVAR y CLEMENTINA REYES MONTOYA se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de Abril del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **0269/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **RAÚL FIGUEROA GONZÁLEZ y LUISA CABRERA OLGUIN**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos RAÚL FIGUEROA GONZÁLEZ y LUISA CABRERA OLGUIN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera María Yolanda Figueroa Cabrera y otros.”

Monclova, Coahuila a 08 de abril del 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **788/2020**, relativo al juico **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **PAULA GUEVARA MEDRANO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de octubre del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PAULA GUEVARA MEDRANO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio

aparece como herederos MARTINA, ANGELITA, ROSA MARÍA y MARÍA TERESA, todos de apellidos CARLOS GUEVARA.”

Monclova, Coahuila a 15 de Abril de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**  
 (RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 08 DE ABRIL DEL 2021, COMPARECE ANTE MI LA C. CATALINA SANCHEZ ROBLES A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **BENJAMIN RODRIGUEZ RAMIREZ**, ACAECIDO EL 26 DE FEBRERO DE 2018, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**  
 (RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2021, COMPARECIERON ANTE MI: LA C. MARIA ELENA GARCIA TREVIÑO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LA SRA. **ELSA GARCIA TREVIÑO**, ACAECIDO EL DIA 12 DE MARZO DEL 2016 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE; ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN CALIDAD DE HEREDERA LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERÁN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE MARZO DE 2021.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**AOGD-740924-738**  
 (RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 08 DE ABRIL DEL 2021, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. ROSA ELIA RODRIGUEZ CASTILLO, FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, ASALIA MARTINEZ RODRIGUEZ Y OFELIA MARTINEZ RODRIGUEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **FELIPE DE JESUS MARTINEZ PADILLA**, ACAECIDO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DEL 2005, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 13 de abril de 2021 comparecieron ante mí - ELOY, ZAPOPAN, JAIME de apellidos CASTELLANOS GELACIO, a promover **Sucesión Intestamentaria** extrajudicial a bienes de sus padres **IRENE GELACIO CORDOVA**, y **ELOY CASTELLANOS CORDOVA**, acaecidos el día veintidós de julio del 2016 y el 10 de enero de 2021 respectivamente en Monclova, Coahuila; proponiendo como albacea a Zapopan Castellanos Gelacio, radicada en calle Francisco I. Madero, número 1338-D, de la colonia Estancias de San Juan Bautista, de esta ciudad. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar, a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

A t e n t a m e n t e

**NOT. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**SAFF-671013-T92**

Monclova, Coahuila 15 de abril de 2021

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 08 DE ABRIL DEL 2021, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. BERTHA ALICIA GONZALEZ VALLEJO, FLORENCIO GONZALEZ VALLEJO, GABRIEL GONZALEZ VALLEJO, Y GILBERTO GONZALEZ VALLEJO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JOSE GONZALEZ VALLEJO**, ACAECIDO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 16 DE ABRIL DEL 2021, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. MARIA MAGDALENA SUAREZ RENDON, MARIA PAMELA LAREDO SUAREZ, CHRISTIAN MELANIE LAREDO SUAREZ Y JUAN HORACIO LAREDO SUAREZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE EL C. **TOMAS F. SUAREZ GALINDO**, ACAECIDO EL DIA 08 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y LA C. LILIA RENDON LIMON, ACAECIDA EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 08 DE ABRIL DEL 2021, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. JOHNY DANIEL MENDOZA HERNANDEZ, EDGAR ALFONSO MENDOZA HERNANDEZ, PAOLA ITZHAYANA MENDOZA HERNANDEZ Y FRANCISCA ELIZABETH MENDOZA HERNANDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **TOMAS MENDOZA LOPEZ**, ACAECIDO EL 12 DE MAYO DE 2019, Y LA C. HUMBERTA HERNANDEZ HERNANDEZ, ACAECIDA EL DIA 12 DE MAYO DEL 2019 EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, EXHIBIENDOME LAS ACTAA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 16 DE ABRIL DEL 2021, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. REY DAVID PEÑA VAZQUEZ, JULIA PEÑA VEZQUEZ, MARTHA IGNACIA PEÑA VAZQUEZ, BERNABE BRISEÑO VAZQUEZ, MARIA DEL REFUGIO PEÑA VAZQUEZ Y ROSALINDA PEÑA VAZQUEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **ZAPOPAN VAZQUEZ NAVARRO**, ACAECIDO EL DIA 06 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

**C. ERIKA LUCIA BALLESTEROS GUTIÉRREZ.  
DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha dos de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **303/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Mercantil**, promovido por Licenciado CRISTIAN FERNANDO CABELLO IBARRA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de "ADMINISTRADORA FOME 1", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de DE USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El C. licenciado Cristian Fernando Cabello Ibarra, con el carácter antes indicado, se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Mercantil, lo siguiente: a).- el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido y reconocido mediante el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, el cual se hizo constar en la Escritura Pública Número dos mil doscientos siete, ante la fe del Licenciado Jesús Gilberto Saracho Navarro, notario público Número Veintitrés, de éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 17351, libro 174, sección II, de fecha veinte de mayo de dos mil ocho, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila y como consecuencia lo siguiente: b).- El pago de la cantidad de 163.6526 salarios mínimos vigentes (VSMM) (ciento sesenta y tres punto seis mil quinientos veintiséis) cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$510,837.11 (QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.) por concepto total de capital vencido, generado del 06 de diciembre de 2007 al día 15 de agosto de 2019. c).- El pago de la cantidad de 1.2342 salarios mínimos mensuales vigentes (VSMM) (uno punto dos mil trescientos cuarenta y dos) cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$3,852.56 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados a partir del día 06 de diciembre de 2007 al día 15 de febrero de 2019. d).- El pago de la cantidad de 195.1703 salarios mínimos mensuales vigentes (VSMM) (ciento noventa y cinco punto un mil setecientos tres) cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$609,218.67 (SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 67/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, generados a partir del día 16 de febrero de 2013 la día 15 de agosto de 2019. f).- El pago de la cantidad de 17.6723 salarios mínimos mensuales vigentes (VSMM) (diecisiete punto seis mil setecientos veintitrés) cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$55,163.59 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.) por concepto de comisión por administración, generados a partir del día 06 de diciembre de 2007 al día 15 de agosto de 2019. h).- El pago de los intereses ordinarios, moratorios y demás accesorios legales y convencionales que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio. i).- El pago de los gastos y costas judiciales que se ocasionen con la tramitación del presente procedimiento.

Informándole además, que se encuentran a su disposición en éste juzgado las copias de traslado de la demandada y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que de no hacerlo, se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Marzo de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYNA.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 7, 11 y 14 MAY



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE TERCERA NO. 1122, COLONIA CIUDAD DEPORTIVA; I N F O R M A: Con fecha 22 de Marzo del año en curso, compareció ante mí, la señora **LUCINA GAYTAN MORENO**, para iniciar el procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre

**INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal y justificar la propiedad del siguiente bien inmueble: -Finca urbana en malas condiciones que se encuentra ubicada en la Manzana número 42, según el plano de esta población y construida en un terreno de solar que mide 27.00 metros de frente por 27.00 metros de fondo, teniendo por colindancias las siguientes: AL NORTE con propiedad del señor Eduardo Flores; AL SUR con propiedad del señor Miguel Sáenz Avilez; AL ORIENTE con terreno de solar del señor José L. Sáenz y AL PONIENTE con la Plazuela "Sánchez Herrera" Calle Guerrero de por medio. Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 6.**  
**GISB520401JJ8**  
**(RÚBRICA) 14, 25 MAY y 4 JUN**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **0258/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **AURELIO VEGA CHAVEZ y GUADALUPE ZAVALA GUILLEN**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **AURELIO VEGA CHAVEZ y GUADALUPE ZAVALA GUILLEN**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera María Zapopan Vega Zavala.”

Monclova, Coahuila a 21 de abril del 2021.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00287/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JULIÁN HUMBERTO FLORES GONZÁLEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de abril del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JULIAN HUMBERTO FLORES GONZÁLEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Jesús Julián Flores Fierro.”

Monclova, Coahuila a 30 de abril del 2021.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**Edicto No. 55/2021.**

**EDICTO**

Por auto de fecha 09 de Abril de 2021, dictado dentro del expediente número **306/2013**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por la C. Licenciada **ROSA ELDA HERNANDEZ CRUZ**, Endosataria en Procuración de **FERRETERA EL RANCHERO, S DE R.L. DE C.V.**, en contra de **GRUPO CONCRETOS, S.A. DE C.V.**, y **ALBERTO ANDRES RODRIGUEZ VILLARREAL**, se dispuso sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado:

UBICADO EN CALLE LIB. JOSE DE LAS FUENTES RODRIGUEZ ESQUINA CON GENERAL CEPEDA, COLONIA 28 DE JUNIO, MUNICIPIO ACUÑA, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 11,228.11M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 154.00 M. CON LOTE 02, AL SUR MIDE 84.49 M. CON CALLE GENERAL CEPEDA, AL ORIENTE MIDE 98.24M .CON CALLE CASTAÑOS, AL PONIENTE MIDE 108.90 M. CON LIBRAMIENTO JOSE DE LAS FUENTES, USO DEL SUELO URBANO. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 14941, LIBRO 150, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2006.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$24,800,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE JUNIO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca embargada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Abril de 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova**

**Lic. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

Nota: Para su publicación por dos veces en un Periódico de Circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, debiendo mediar entre la Primera y la Segunda Publicación nueve días por tratarse de bienes raíces y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**Edicto No. 63/2021**

**EDICTO**

Mediante escrito presentado en la oficialía de partes en fecha 16 de abril del año en curso, se presentó el C. CARLOS CONTRERAS TORRES, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MANUEL CONTRERAS DE LA FUENTE y ZOILA TORRES JUAREZ**, quienes fallecieron el primero el 14 de octubre del 2020 y la segunda el 02 de enero del año 2014, ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **306/2021**.

Manifiesta el denunciante CARLOS CONTRERAS TORRES que él y MANUEL, EUSEBIA ELIZABETH, JULIA ROSA, JOSE TRINIDAD, FRANCISCO y ANTONIO de apellidos CONTRERAS TORRES son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Abril del 2021**

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00308/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HECTOR JAVIER PIÑA GARZA**, la Jueza Tercero de Monclova, Coahuila, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **HECTOR JAVIER PIÑA GARZA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la señora **CLAUDIA PATRICIA CORTEZ BARBOSA**, **KARIME ALEJANDRA Y DAFNE NALLELY** de apellidos **PIÑA CORTEZ** en su calidad de esposa e hijas legítimas del autor de la herencia.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Abril del 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

Nota: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00320/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PABLO LIRA ARANDA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **PABLO LIRA ARANDA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **CONCEPCIÓN RODRIGUEZ REYNA, JUAN, SABINA, JOSÉ LUIS, JOSÉ HUMBERTO Y MARÍA DEL ROSARIO** de apellidos **LIRA RODRÍGUEZ**, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la herencia.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de abril de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **0343/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JORGE VALDEZ GUZMAN**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de abril del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JORGE VALDEZ GUZMAN**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **Alma Nelly Treviño Allison**.”

Monclova, Coahuila a 21 de abril del 2021.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 18 de Julio del 2017, se presentó **ELVA TREVIÑO SALAS** a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **CONRADO TREVIÑO REYNA** y **MARIA GUADALUPE SALAS CAMPOS**, quienes fallecieron el 15 de Febrero del 2006 y 15 de Abril de 1999 en la ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **937/2020**.

Manifiesta el denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a **CONRADO TREVIÑO REYNA** y **MARIA GUADALUPE SALAS CAMPOS**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

**Monclova, Coahuila a 08 de Enero del 2021**

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS  
NOTARIA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron la señora JUANA ZARAZÚA DÍAZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores FIDENCIO EDUARDO, ADÁN JESÚS y LINA PATRICIA, todos de apellidos ARRIETA ZARAZÚA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ADÁN ARRIETA HERNÁNDEZ**, quien falleció en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, el día (12) doce de Abril del año (2009) dos mil nueve, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue supérstite e hijos de la autora de la sucesión, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día diecinueve de Marzo del año dos mil veintiuno, donde se designó ALBACEA a la señora JUANA ZARAZÚA DÍAZ, con domicilio en Calle Jesús Silva número 320 Sur de la Colonia Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DEL 2021

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

**Titular de la Notaría Pública N°. 6.**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 26 DE ABRIL DEL 2021, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. DOMINGO MARTINEZ NOLASCO, GLADIZ MARTINEZ GARCIA Y DOMINGO MARTINEZ GARCIA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **BERTHA GARCIA VAZQUEZ**, ACAECIDA EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2021 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DEL 2021

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que el día 01.- Primero de Marzo del año 2021-Dos mil veintiuno, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en éste Distrito Notarial, en el inmueble ubicado en calle Roble número 2610 local F de la colonia Santa Mónica, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECEN: El señor ULISES VÁZQUEZ PEÑA, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijas BLANCA MARISOL, NADIA DEYANIRA Y MONICA YANETH todas de apellidos VÁZQUEZ LEDEZMA, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **BLANCA IRMA LEDEZMA MONTELONGO**; mismos que comparecen como hijos, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora BLANCA MARISOL VÁZQUEZ LEDEZMA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con

derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 01 de Marzo del 2021.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3 DISTRITO DE**  
**MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que el día 21- veintiuno del mes de Enero del año 2021-Dos mil veintiuno, comparece ante mí, el señor FEDERICO GALLEGOS MALDONADO en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores EMISAEEL, JOSÉ LAURO, MARÍA DEL CARMEN, JUANA VIRGINIA Y PAULO FEDERICO todos de apellido GALLEGOS SAGÚN, en su carácter de hijos y

MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **EDUVIGES SAHAGUN LARA**; mismos que comparecen como hijos, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora JUANA VIRGINIA GALLEGOS SAGÚN. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 23 de Febrero del 2021.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3 DISTRITO DE**  
**MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron la señora DOLORES PADILLA MÉNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, representada en este acto por el señor JOSÉ DE JESÚS MARROQUÍN MUÑOZ, por no poder firmar, a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ELSA IDALIA DE HOYOS MÁRQUEZ**, quien falleció en la Ciudad de Dallas estado de Texas, el día (5) cinco de Diciembre del año (2020) dos mil veinte, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. El denunciante en su carácter de conyugue de la autora de la sucesión, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día (23) veintitrés de Abril del año (2021) dos mil veintiuno, donde se designó ALBACEA al señor JOSÉ DE JESÚS MARROQUÍN MUÑOZ, con domicilio en Calle Morelos número 655 de la Colonia Zona Centro del Municipio de Castaños, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DEL 2021.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que el día 08.- Ocho de Febrero del año 2021-Dos mil veintiuno, comparecen ante la suscrito Notario la señora OLGA MENDOZA DE HOYOS en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores ERIC MARTIN ESPINOSA MENDOZA, FRANCISCO Y CESAR IBIS ambos de apellido ESPINOZA MENDOZA, en su carácter de hijos, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **FRANCISCO ESPINOZA CARRANZA**; mismos que comparecen como hijos, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor CESAR IBIS ESPINOZA MENDOZA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 16 de Febrero del 2021.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3 DISTRITO DE**  
**MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron los señores JOSÉ LUIS MONTOYA CASTILLO, en su carácter de cónyuge supérstite, IRMA ELIZABETH, LUIS FERNANDO, MERCED ADALBERTO, FRANCISCO, ROSA PATRICIA, MARÍA MARCELA, MAIRA DE JESÚS Y JOSÉ DE JESÚS, todos de apellidos MONTOYA ELIZONDO, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **IRMA ELIZONDO GONZÁLEZ**, quien falleció en la Ciudad de Frontera, Coahuila, el día 2 de Abril del 2017, teniendo su ultimo domicilio en la Ciudad de Frontera, Coahuila. Los denunciante en su carácter de cónyuge e hijos del autor de la sucesión, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día veintisiete de Abril del año (2021) dos mil veintiuno, donde se designó ALBACEA al señor JOSÉ LUIS MONTOYA CASTILLO, con domicilio en Calle Francisco de Luna número 118 de la Colonia Bellavista de la Ciudad de Frontera, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DEL 2021.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 42, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

LICENCIADO JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO (42) CUARENTA Y DOS, con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, ubicado en el número 1101 de la calle Sinaloa, de la colonia 10 de Mayo, de la Ciudad de Frontera, Coahuila; HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 de Marzo de 2021, ante mí comparecieron los C.C. SANTA

CRUZ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SENDY YASMIN Y JESÚS FIDENCIO, de apellidos GARCÍA GONZÁLEZ, en su calidad de HEREDEROS, y acuden a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JESÚS FIDENCIO GARCÍA RÍOS**, quien falleció el día 26 de enero del 2021 en la ciudad de Monclova, Coahuila; por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con intervalo de DIEZ EN DIEZ días, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que se señala el decimoquinto día siguiente a la última publicación del edicto, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

FRONTERA, COAHUILA A 6 DE ABRIL DE 2021  
**LIC. JOSÉ EDGARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS**  
**SURE700807-ELA.**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que el día 17.- Diecisiete de Febrero del año 2021-Dos mil veintiuno, comparecen ante los señores JUAN MANUEL, MARCO ANTONIO, TELMA DEYANIRA, ALMA PATRICIA, JULIA VERONICA Y ALEJANDRO DE JESÚS todos de apellidos CADENA ALMARAZ, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN CADENA GARZA**, acaecido en Monclova, Coahuila, el 31 de marzo del 2006, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor MARCO ANTONIO CADENA ALMARAZ. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 19 de Febrero del 2021

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3 DISTRITO DE**  
**MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron los señores JOEL ORTIZ GALVÁN, en su carácter de cónyuge supérstite, BRENDA YANETH, PERLA RUBÍ, CRISTIAN JOHEL, PATRICIA ANAHÍ y JONATHAN IVÁN, todos de apellidos ORTIZ RAMOS, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARTHA EDELMIRA RAMOS FLORES**, quien falleció en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día (25) veinticinco de Agosto de (2017) dos mil diecisiete, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciados en su carácter de conyugue e hijos del autor de la sucesión, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 22 de Marzo del año (2031) dos mil veintiuno, donde se designó ALBACEA al señor JOEL ORTIZ GALVÁN, con domicilio en Calle Paraguay número 1015 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia

y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE MARZO DEL 2021.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

**Titular de la Notaría Pública N.º. 6.**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que el día 17.- Diecisiete de Febrero del año 2021-Dos mil veintiuno, comparecen ante los señores JUAN MANUEL, MARCO ANTONIO, TELMA DEYANIRA, ALMA PATRICIA, JULIA VERONICA Y ALEJANDRO DE JESÚS todos de apellidos CADENA ALMARAZ, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS ALMARAZ VARGAS**, acaecido en el municipio de Monclova, Coahuila, el 3 de Enero del 2000, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor MARCO ANTONIO CADENA ALMARAZ. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 19 de Febrero del 2021

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N.º3 DISTRITO DE**  
**MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que el día 01.- Primero de Marzo del año 2021-Dos mil veintiuno, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en éste Distrito Notarial, en el inmueble ubicado en calle Roble número 2610 local F de la colonia Santa Mónica, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECEN: El señor FIDENCIO VAQUERA GARZA en su carácter de cónyuge superviviente, y los señores IRMA, JOSÉ ALFREDO Y FIDENCIA GUADALUPE todos de apellidos VAQUERA ESCAMILLA, en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARÍA DEL ROSARIO ESCAMILLA LARA**, acaecida en el municipio de Castaños, Coahuila, el 03 de octubre del 2014, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora FIDENCIA GUDALUPE VAQUERA ESCAMILLA. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 01 de Marzo del 2021.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3 DISTRITO DE**  
**MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 08.- Ocho de Febrero del año 2021-Dos mil veintiuno comparecen ante la suscrito Notario la señora OLGA MENDOZA DE HOYOS, en su carácter de madre se presenta a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **C MAYTE ESPINOZA MENDOZA**; mismos que comparecen como hijos, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora OLGA MENDOZA DE HOYOS. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 16 de Febrero del 2021

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3 DISTRITO DE**  
**MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 30.- Treinta del mes de Octubre del año 2020-Dos mil veinte comparecen ante la suscrito Notario los C. CARLOS, RICARDO, SANTA, ROSALBA, EMA, EVANGELINA, CERAFIN Y ADRIAN ALFONSO todos de apellido DE LA PAZ RAMOS ERNESTINA MARTÍNEZ BERNAL, en su carácter de hijos se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **PETRA RAMOS ORTEGA**; mismos que comparecen como hijos, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ROSALBA DE LA PAZ RAMOS. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 23 de Febrero del 2021

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3 DISTRITO DE**  
**MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: 26-veintiseis de noviembre del año 2020-Dos mil veinte compareció ante la suscrito Notario la C. el señor CARMEN VAZQUEZ TORREZ, en su carácter de padre y se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **RUBEN VAZQUEZ DOMINGUEZ**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 23 de Febrero del 2021

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3 DISTRITO DE**  
**MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 1, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Once de fecha dieciséis (16) de Abril del dos mil veintiuno (2021), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **RICARDO SERGIO SALINAS ARIZPE**.

2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su cónyuge supérstite señora MA. EUGENIA ARELLANO SUAREZ, conocida también como MARIA EUGENIA ARELLANO SUAREZ, por su propio derecho.

3.- Que la señora MA. EUGENIA ARELLANO SUAREZ, conocida también como MARIA EUGENIA ARELLANO SUAREZ, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Instituida en Testamento Publico Abierto dictado por su Esposo el señor RICARDO SERGIO SALINAS ARIZPE, que obra en la Escritura Pública número Doce (12) de fecha 9 (nueve) de Febrero del dos mil veintiuno (2021), pasada ante la Fe del Suscrito Notario Público; para el presente trámite, tiene su domicilio en Carretera 57 (cincuenta y siete) Número 3800 (tres mil ochocientos), Colonia Estancias de Santa Anna, Código Postal 25734 (veinticinco mil setecientos treinta y cuatro), en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, Código Postal 25724 (veinticinco mil setecientos veinticuatro).

4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el tercer día hábil después de la última publicación de los Edictos de Ley, a las 17:00 horas, en las instalaciones de la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007 (mil siete), en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda), del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 16 de Abril del 2021.

**LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO**  
**EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**

**CORA440711DF4.**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Única publicación

En el cuaderno Incidentar derivado dentro del expediente **972/2004/2F** relativo al Procedimiento Especial de Divorcio por mutuo consentimiento promovido por JOSÉ LUIS RIVAS MENCHACA y ELSA MARGARITA MARRERO FLORES formado con motivo del **INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA** promovido por JOSÉ LUIS RIVAS MENCHACA en contra de **RICARDO JAVIER RIVAS MARRERO**, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código procesal Civil del Estado, se dictó una sentencia interlocutoria de fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, en cuyos puntos resolutivos dicen:

Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 241 Fracción III, 242, 243, 251 y 252, 517, 518, 519, 520, 522 y 541 del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente incidente, porque aquí se tramitó el juicio principal.

SEGUNDO: Procedió la vía Incidentar propuesta y tramitada, formándose para tal efecto el correspondiente expedientillo, mismo en el que se actúa. - -

TERCERO: El actor incidental JOSÉ LUIS RIVAS MENCHACA, justificó los hechos constitutivos de su pretensión y el demandado incidental RICARDO JAVIER RIVAS MARRERO no se excepcionó.

CUARTO: Se absuelve al incidentista de la obligación de proporcionar alimentos a su hijo RICARDO JAVIER RIVAS MARRERO, por las razones asentadas en la parte conducente del considerando TERCERO de esta resolución.

QUINTO: En consecuencia, es procedente CANCELAR LA PENSION ALIMENTICIA aprobada a favor del demandado incidental RICARDO JAVIER RIVAS MARRERO por lo que deberá girarse atento oficio al Representante Legal del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a fin de que se sirva dejar sin efectos lo ordenado en diverso oficio 569/2020/2F de fecha veinte de agosto de dos mil veinte y en lo sucesivo, descuente a su trabajador JOSÉ LUIS RIVAS MENCHACA únicamente el 12.5 (DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO) del salario, utilidades, vacaciones, aguinaldo, ahorro, terminación de la relación laboral y demás percepciones que reciba como su trabajador y las cantidades resultantes una vez deducido el impuesto sobre el producto del trabajo las entregue previa identificación y razón de recibo o por medios electrónicos a la ciudadana ELSA MARGARITA MARRERO FLORES en concepto de pensión alimenticia para JOSÉ LUIS RIVAS MENCHACA, bajo el apercibimiento de doble pago a su costa en caso de desobediencia .

SEXTO: Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado denominado "edictos en Línea" para que se notifique al demandado incidental en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 30 de abril de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.**

**MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

Este edicto se publicará una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet denominado Edictos en línea ([www.pjecz.gob.mx](http://www.pjecz.gob.mx)) **(RÚBRICA) 14 MAY**

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **166/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANASTACIO GAUNA GUAJARDO**, denunciado por **LUISA GARZA HERNÁNDEZ**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de jujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

**(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas; actuando en el expediente número **174/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio**

**Intestamentario** a bienes de **MA. DEL CARMEN ORNELAS ORNELAS** y **JESÚS VELÁZQUEZ GARCÍA**, denunciado por **JESÚS EFRÉN VELÁZQUEZ ORNELAS**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció EL C. HECTOR ILDEFONSO MONSIVAIS GONZALEZ, quienes manifiesta ser mexicano, mayor de edad, soltero, con domicilio en Calzada Samuel Simpson 235 Colonia del Seis en la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila y quien se identifica con credencial para votar mismas donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del C. **ALVARO JAVIER MONSIVAIS GONZALEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 15 de Mayo del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 19 de ABRIL del 2021

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12**

**DISTRITO DE SABINAS**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 7, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas; en cumplimiento a lo establecido en la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 de Abril del 2021, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del C. **GABRIEL HERNANDEZ SANMIGUEL**, a ruego de la C. **ELEONOR GRISELDA SALAZAR MARTINEZ**, esposa del autor de la presente sucesión y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (26) Veintiséis de Mayo del (2021) Dos mil veintiuno, a las (15:30) Quince horas con treinta minutos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en la Calle Acapulco, número 2196, esquina con 5 de febrero, de la Colonia Independencia, C.P. 26830, de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y dando a conocer que se ha propuesto como Albacea Definitiva, en su calidad de única y universal heredera, a la C. **ELEONOR GRISELDA SALAZAR MARTINEZ**, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Jalapa, número 28, de la Colonia Morelos, C.P. 26840, de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 15 de Abril del 2021.

**LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.**

**DISTRITO NOTARIAL DE SABINAS.**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, actuando en el expediente número **182/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FERMIN EDUARDO GUADIANA MEDINA**, denunciado por la C. **MARLENE REYES VELEZ**, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalos de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en unos de los de

mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de heredero. Lo anterior con fundamento en el artículo 165 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE ABRIL DE 2021.  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **279/2018**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PRIMITIVO RODRIGUEZ CRUZ**, denunciado por ALMA DELIA RODRIGUEZ COLORADO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE ABRIL DE 2021  
**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. JOSUE JESUS ROSAS FLORES, en su carácter de hijo e inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su madre la SRA. **ALMA DELIA FLORES RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Mayo del 2021  
**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**  
**DATF7712238C2**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. FELIPE DE JESUS JUAREZ DELGADO, en su carácter de hijo inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los SRES. **LUIS JUAREZ RODRIGUEZ Y DOMINGA DELGADO DE JUAREZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Mayo del 2021  
**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**

DATE7712238C2  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 30 de Abril del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. RAMON MARQUEZ CONTRERAS, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **MARGARITA CONTRERAS RODRIGUEZ Y BENITO MARQUEZ GOVEA**, quienes fallecieron el día 12 de Agosto de 2004 y 03 de Junio de 1987, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. RAMON MARQUEZ CONTRERAS. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrán verificativo el 30 de Mayo del 2021, a las 10:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Abril del 2021

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: NORMA GRACIELA ORTIZ GARZA.**

**EXPEDIENTE No. 96/2021.**

Que mediante escrito presentado en fecha 17 de marzo de 2021, ocurrió ante este Juzgado Ramón y Carlos Armando de apellidos Ortiz Garza, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Norma Graciela Ortiz Garza** en su carácter de hermanos parientes consanguíneos en segundo grado descendientes en línea colateral preferente del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, de nombre Norma Graciela Ortiz Garza, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 26 de enero de 2021, en Piedras Negras, Coahuila, a los 68 años de edad, estado civil unión libre, Padres Ramón Ortiz y Mariana Garza.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de abril de 2021.

**El Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera.**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. LORENA ARMINETH FERRARA RODRIGUEZ a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus padres los C.C **BENJAMIN DE JESUS FERRARA JIMENEZ y CELIA RODRIGUEZ GONZALEZ**

Se celebrará la audiencia de DECLARACIÓN DE HEREDEROS el día 20 de MAYO del 2021; en el domicilio del suscrito notario, sitio marcado en la Ave. 16 de septiembre numero 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por (2) dos veces de (10) diez en (10) diez en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza a los 13 días de ABRIL del 2021.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**

VACI610824FI2

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS**

**DISTRITO DE RIO GRANDE,**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas número 106 norte, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 24 de Abril de 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la SRA. NORMALICIA GUADALUPE BOTELLO GONZÁLEZ Y/O NORMA ALICIA GUADALUPE BOTELLO GONZÁLEZ Y/O NORMALICIA GUADALUPE BOTELLO DE GÓMEZ, promoviendo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su esposo **HECTOR HILARIO GOMEZ MARTINEZ**, quien falleció el día 18 de enero de 2021, en la ciudad de México, según lo acredita con las actas de nacimiento, matrimonio y defunción. En el Testamento se nombró e instituyó como Única y Universal Heredera a la SRA. NORMALICIA GUADALUPE BOTELLO GONZÁLEZ Y/O NORMA ALICIA GUADALUPE BOTELLO GONZÁLEZ Y/O NORMALICIA GUADALUPE BOTELLO DE GÓMEZ y también se le designó como Albacea, quien tiene su domicilio en calle Ajusco número 97 de la Colonia Toriello Guerra en Tlalpan, Ciudad de México. Se publica por 2 veces con un intervalo de 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el día 31 de Mayo del 2021, a las 12:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Abril de 2021  
**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 3**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 17 de Abril de 2021 la señora LETICIA MARQUEZ DE LA CRUZ, con domicilio en calle Niños Héroes número 213 de la colonia Ampliación Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **SOSTENES MAURICIO SANCHEZ**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 28 de Abril de 2021  
**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 MAY

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **83/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rodrigo Joel Rodríguez Cassio**, promovido por Juanita Estrada Alvarado; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 02 de junio de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.- - - - - (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) - -

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 09 de abril de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
 (RÚBRICA) 27ABR y 14 MAY



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de Abril del 2021, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. JUAN DANIEL CISNEROS CRUZ, GUILLERMO CISNEROS E HIPOLITO CISNEROS GALVAN, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **HERLINDA CRUZ CORONADO**, quien falleció el día 27 de Septiembre del 2013.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (28) veintiocho de Mayo del 2021, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 16 de Abril del 2021.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.**

(RÚBRICA) 27ABR y 14 MAY



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA:

QUE CON FECHA (07) SIETE DE ABRIL DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR GUMARO MARIN DE LA CRUZ, EDNA YADIRA MARIN BRAVO Y GUMARO MARIN BRAVO PARA DENUNCIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA MARIA BRAVO BERLANGA**, EXTINTA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA (06) SEIS DE ENERO DE (2007) DOS MIL SIETE, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR GUMARO MARIN DE LA CRUZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JOSE MARIA MORELOS SIN NÚMERO ESQUINA CON CALLE CAPITÁN LEAL DE JIMÉNEZ, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2021

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO**

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA) 27ABR y 14 MAY



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA:

QUE CON FECHA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR JOSE MARIA HERNANDEZ GARZA, ESEQUIEL HERNANDEZ LOPEZ, ALONSO HERNANDEZ LOPEZ, ELVIRA HERNANDEZ LOPEZ, MARGARITA HERNANDEZ LOPEZ Y JUANITA HERNANDEZ LOPEZ, PARA DENUNCIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **SAN JUANA LOPEZ SOROLA**, EXTINTA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA (18) DIECIOCHO DE MARZO DE (2013) DOS MIL TRECE, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR JOSE MARIA HERNANDEZ GARZA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE EULALIA GARZA SALINAS NUMERO 3395 DE LA COLONIA SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2021

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO**

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA) 27ABR y 14 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o .**

**Emplazamiento a: Juana Ugalde Mondragón.**

**Domicilio ignorado.**

En el expediente número **00074/2021**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Positiva Usucapión)** promovido por Epifanio Machucho Marcial en contra de **Juana Ugalde Mondragón**; en fecha trece de abril del dos mil veintiuno se ordenó emplazar a Juana Ugalde Mondragón por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 20 de abril de 2021

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

**(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **169/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **(DIVORCIO)**, PROMOVIDO POR GRABIEL RAMIREZ ESPINOZA EN CONTRA DE **ERIKA JUDITH GALINDO CHAVEZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

**(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **177/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, PROMOVIDO POR BRENDA VERENISSE GAMEZ VALENZUELA EN CONTRA DE **ALFREDO CARDONA ORTIZ**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 16 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

**(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **145/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR PEDRO MUÑOZ UVALLE EN CONTRA DE **ALEJANDRA MENDEZ HUERTA**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 24 DE MARZO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 11, 14 y 21 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **93/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rogelio López Treviño y Bertha Esperanza Maldonado de López**, promovido por Bertha Angélica, Graciela, Guadalupe, Rosa Elvia de apellidos López Maldonado y María Elena Villarreal López; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 02 de junio de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de abril de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 14 y 28 MAY

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno se presentaron CARLOS, RICARDO, ELVIRA, CESAR, GERARDO, BERTHA ALICIA, EDUARDO, ALBERTO Y MARIA TERESA CALDERON LIMON a denunciar el fallecimiento de **MARIA TERESA LIMON CERVANTES**, quien falleció el día 24 de noviembre de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **152/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de marzo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA****(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSE ANGEL SALAZAR TENORIO** y **CATALINA CARRILLO MARQUEZ**, bajo el expediente número **183/2021**, el cual fue denunciado por los CC. **JOSE FRANCISCO**, **LUIS ENRIQUE**, **JUAN MANUEL** y **JOSE PABLO** de apellidos **SALAZAR CARRILLO**, procedimiento donde se dictó auto de fecha veinticinco de abril de dos mil veintiuno, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.****(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NUMERO.- 91/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron la ciudadana **PERLA BERENICE SAUCEDO VALENZUELA**, a denunciar el fallecimiento de **ENRIQUE SAUCEDO LÓPEZ**, quien falleció: 29 de Diciembre de 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **212/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen en su carácter de hijo de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) **ONCE DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (09) nueve DE JUNIO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 13 DE ABRIL DEL 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.****(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****# 0081/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de **DANIEL TINOCO PULIDO**, bajo el expediente número **216/2021**, el cual fue denunciado por **DANIEL** y **CARLOS OMAR** de apellidos **TINOCO NARANJO**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha doce de abril de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de marzo de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.****(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 29 DE AGOSTO DE 2019, se presentaron JAVIER ARATH Y GABRIELA LIZBETH AMBOS DE APELLIDOS DE LA CERDA MARTINEZ ASIMISMO GABRIELA MARTINEZ ROMAN en representación de su menor hija ANGELA LIZETH DE LA CERDA MARTINEZ, todos por sus propios derechos, a denunciar el fallecimiento de **JAVIER DE LA CERDA SILVEIRA**, quien falleció el día 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **481/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de septiembre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
 (RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 27**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 05 DE ABRIL DEL 2021 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS CC. MA. ELENA AGUERO GARCÍA, LUZ ELENA MARTÍNEZ AGUERO, ANA LILIANA MARTÍNEZ AGUERO Y JUAN CARLOS MARTÍNEZ AGUERO A TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **BENITO MARTÍNEZ RODRIGUEZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE MA. ELENA AGUERO GARCIA, NOMBRADA COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN BUENAVENTURA NÚMERO 148 DE LA COLONIA VALLE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DE L PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 07 DE ABRIL DE 2021

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
 (RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 27**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. BENIGNA LECHUGA OLIVAS, CARLOS, SUSANA, KARLA y FERNANDO DE APELLIDOS VILLANUEVA LECHUGA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS VILLANUEVA CARDONA**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA BENIGNA LECHUGA OLIVAS, FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN HACIENDA SAN LORENZO NUMERO 112 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 27106, DE TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DE L PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE FEBRERO DE 2021

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY**



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 33**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 365 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 15 (quince) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), han comparecido ante Mí, la señora ALICIA FRANCISCA LUNA PERALES, así como las señoritas MARÍA FERNANDA y ELIZABETH, de apellidos BUSTAMANTE LUNA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de su finado esposo y padre el señor **ELÍAS BUSTAMANTE WALDREN**, quien falleció en la ciudad de Tijuana Baja California el día 23 (veintitrés) de Junio del año 2011 (dos mil once), radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la señora ALICIA FRANCISCA LUNA PERALES.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 33**  
**(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY**



**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 83**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. NOTARIO LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Publica No. 83, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en C. Escobedo No. 195 Ote Zona Centro, Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi comparecieron: RENE, LIDIA ANGÉLICA Y JOSÉ MANUEL todos de apellidos RENTERÍA MEDELLÍN todos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de su señor padre EL C. **JOSÉ ÁNGEL RENTERÍA SILVA** fallecido el día 20 de enero de 2021 en la Ciudad de Torreón, Coahuila. RENE, LIDIA ANGÉLICA Y JOSÉ MANUEL todos de apellidos RENTERÍA MEDELLÍN tienen su domicilio en calle Villa Mansart No. 102 Fracc. Villas del Renacimiento C.P.27103 Torreón, Coahuila. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo No. 21 levantada el 13 de abril de 2021. Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado, y en el portal electrónico del poder Judicial del Estado, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coahuila A 15 de abril de 2021  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 83**  
**(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY**



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció: La señora DORA HORTENCIA CASTAÑEDA MENDEZ, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión testamentaria** a bienes de quien fuera su esposo, el señor **JOSÉ LUIS MONTOYA HINTZE**, quien falleció en esta ciudad el día 30 de Marzo del 2021, habiéndose propuesto como Albacea a la propia señora DORA HORTENCIA CASTAÑEDA MENDEZ, con domicilio en Circuito Acapulco número 72 Fraccionamiento Villas de la Hacienda en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27276.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 36, levantada a las 12:00 horas (doce horas) del día 13 de abril del 2021.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se

presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 15 de abril del 2021

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No.40**  
**(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY**



**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LAS CIUDADANAS ROSALBA ROMERO ESTRADA y ELIZABETH LILIANA RICAUD ROMERO, LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS CON EL CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LA OTRA COMPARECIENTE COMO DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO (HIJA), DEL DE CUJUS SEÑALADO, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ LUIS RICAUD LOMELI**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 7, DE FECHA 12 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, PROPONIENDO A LA CIUDADANA ELIZABETH LILIANA RICAUD ROMERO, COMO ALBACEA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, NÚMERO 242, COLONIA CARMEN ROMANO, CÓDIGO POSTAL 27276, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 9 DE ABRIL DE 2021.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17**  
**(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY**



**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS AMADOR ALFREDO MACIAS GONZÁLEZ, MARTHA ALICIA MACIAS GONZÁLEZ e IRENE NATALIA MACIAS GONZÁLEZ TODOS EN SU CARÁCTER COMO DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO (HIJOS), DE LOS DE CUJUS A MENCIONAR, A EFECTO DE INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LAS SUCESSIONES **TESTAMENTARIAS** ACUMULADAS A BIENES DE LOS SEÑORES; **JOSÉ TRINIDAD MACÍAS CALDERA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2020, Y LA SEÑORA **MARÍA DEL REFUGIO GONZALEZ ACOSTA** QUIEN TAMBIÉN ACAECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 8, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021, EN DONDE QUEDARON RADICADAS LAS MENCIONADAS SUCESSIONES, HABIENDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA AL SEÑOR AMADOR ALFREDO MACIAS GONZÁLEZ Y SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN EJIDO IGNACIO ALLENDE, CALLE GLADIOLAS ESQUINA CON ANILLO PERIFÉRICO, CÓDIGO POSTAL (27400) VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS, MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 1 DE ABRIL DE 2021.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17**  
**(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **10/2015** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por la institución de crédito denominada CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00360, en contra de **HUGO RAMOS TRIANA y DÓLORES LETICIA ZUÑIGA ÁLVAREZ**, por auto de fecha siete de abril de dos mil veintiuno, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en DIAGONAL LAS FUENTES ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED-OBISPADO DE ESTA CIUDAD, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 285, ubicada en calzada de las misiones, del fraccionamiento santa fe, de esta ciudad de Torreón Coahuila, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 02, de la manzana número 29, con una superficie de 144.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 18.00 metros y colinda con el número 03;

Al sur 18.00 metros y colinda con el lote número 01;

Al oriente 8.00 metros y colinda con el lote número 21;

Al poniente 8.00 metros y colinda con calzada de las misiones;

Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Torreón Coahuila, bajo la partida 11147 libro 112 de la sección I, S.C. con fecha 11 de marzo de 2003 a nombre de Hugo Ramos Triana y Dolores Leticia Zúñiga Álvarez.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$807,000.00 (ochocientos siete mil pesos 00/100 m.n.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA ABRIL 13 DE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA) 30 ABR y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **130/2019** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por LUIS HERMOSILLO RODRIGUEZ, en contra de **IGNACIO CRUZ DAVILA**, por auto de fecha 12 de abril de 2021, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en PROL. DIAGONAL LAS FUENTES, ESQUINA CALLE DE LOS COMERCIANTES, COLONIA VILLAS LA MERCED, la audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles hipotecados consistente en:

1.- Parcela número 651, zona 2 del polígono 5/7, del Ejido de Matamoros, del municipio de Matamoros, Coahuila.

Superficie 1-74-47.04 Hectáreas

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste en 184.45 mts. con parcela 645;

Al Sureste en 94.59 mts. con acceso;

Al suroeste en 184.45 mts. con acceso;

Al noroeste en 94.59 metros con acceso;

2.- Parcela numero 681, Zona 2, Poligono 5/7, del Ejido de Matamoros, municipio de Matamoros, Coahuila.

Superficie: 1-74-47.011 hectáreas

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste en 184.45 mts. con acceso;

Al sureste en 94.59 mts. con acceso;

Al suroeste en 184.45 mts. con parcela 688;

Al noroeste en 94.59 mts. con acceso;

3.- Parcela número 643, Zona 2, Polígono 5/7, del Ejido de Matamoros, del Municipio de Matamoros, Coahuila.

Superficie: 1-74-47.14 hectáreas

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste en 184.45 mts. con acceso;

Al Sureste en 94.59 mts. con acceso;

Al Suroeste en 184.45 mts. con parcela 649;

Al Noroeste en 94.59 mts. con acceso;

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'456,000.000 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de lo señalado en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DE 2021.

**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 30 ABR y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 86/2021**

En el Juicio **Especial Hipotecario** Expediente Número **374/2015**, promovido por el C. JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de la Ciudadana **ANA MARÍA LÓPEZ GONZÁLEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de **REMATE** en tercera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN CALZADA GUADALUPE VICTORIA MARCADA CON EL NUMERO 820 ORIENTE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRERNO NUMERO 02 DE LA MANZANA NUMERO 73 ZONA 03 DE LA COLONIA LAS BRISAS DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 432.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE EN 15.00 METROS CON CALZADA GUADALUPE VICTORIA; AL SURESTE EN 34.54 METROS CON LOTE 01; AL SUROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 03; Y AL NOROESTE EN 35.00 METROS CON LOTE 08. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de ciudad Lerdo, Durango, bajo la partida numero 26896, tomo 132, sección de escrituras públicas Lerdo tomo-legajo donación, de fecha 24 de marzo de 2009, a nombre de la demandada ANA MARIA LOPEZ GONZALEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,005,000.00 (son: un millón cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), es decir, no se remataran a postor alguno que ofrezcan cantidad inferior a un \$301,500.00 (son: trescientos un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, destinado para ello y en los estrados de este juzgado; así como en la tabla de avisos del Juzgado de dicha Ciudad de Lerdo, Durango, y en las Oficinas Fiscales Municipales respectivas de dicha Entidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 30 ABR y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** que corresponde al expediente número **541/2013** promovido por el Licenciado CARLOS SANCHEZ MORAN en su carácter de apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada HSBC MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de **ROMELIA TREVIÑO VALDEZ**, el Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de **REMATE** en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien inmueble ubicado en lote 23-A de la manzana 38 del fraccionamiento Villas Universidad III de la ciudad de Torreón Coahuila, sometido a régimen de propiedad en condominio ubicado en la calle Circuito Arquitectura con numero oficial 9238-A, con una superficie total de 145.14 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE: en 7.92 metros con área común, AL SUR : en 11.44 metros con manzana 38, lote 42A, 42B y 42C, AL ORIENTE: en 15.00 metros con manzana 38 lote 23B y AL PONIENTE: en 15.41 metros con propiedad privada. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de ROMELIA TREVIÑO VALDES, bajo la partida número 68601, libro 687, sección I, por contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria con fecha 06 de Diciembre de 2006, sirve de base para remate la cantidad de

\$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 9 DE ABRIL DEL AÑO 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 30 ABR y 14 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO 08/2021**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, la C. LIC. EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, en su carácter de Subprocuradora para Niños, Niñas y la Familia de la Región Laguna en el estado de Coahuila de Zaragoza, promoviendo PROCEDIMIENTO ORAL DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** en contra de la C. **KAREN MUÑOZ LANZARIN** en su calidad de madre, así como a los C.C. FERNANDO MUÑOZ y SUSANA LANZARIN FLORES en su calidad de abuelos maternos, expediente numero **346/2020**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen:

“...Torreón, Coahuila a veintiocho (28) de Mayo (05) del dos mil veinte (2020).- A sus antecedentes el escrito signado por la C. LIC. EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, Sub Procuradora para Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna en el Estado de Coahuila de Zaragoza,... Admisión de la demanda...se admite la presente demanda en la Vía Ordinaria Familiar, declaro ser competente para conocer del presente procedimiento familiar ya que la residencia del menos involucrado corresponde a este Distrito: En consecuencia, téngase a la C. LICENCIADA EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, Sub Procuradora para Niños, Niñas y la Familia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, demandando PROCEDIMIENTO ORAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD en contra de los C.C. KAREN MUÑOZ LANZARIN, en su carácter de madre, así como a los C.C. FERNANDO MUÑOZ Y SUSANA LANZARIN FLORES en su carácter de abuelos maternos... de quienes reclama LA PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD de su menor hijo y nieto respectivamente de nombre D.I.M.L., de 1 año 3 meses de edad, y demás prestaciones a que se refiere, por los hechos y consideraciones que expresa en el que se provee... y emplácese a los demandados produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, y ofrezcan las pruebas de su intención, apercibiéndolos que en caso de no contestar la demanda, se presumirán negados los hechos contenidos en la demanda que se deje de contestar... Medidas provisionales...y toda vez que se advierte que el menor multicitado se encuentra depositado en CASA CUNA Y GUARDERÍA NOCALTZIN DIF TORREON, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 490 Fracción I I de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 107 y 109 del Código de procedimientos Familiares, LA GUARDA Y CUSTODIA de dicho menor dadas las circunstancias del mismo, actualmente le corresponde a la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia a quien se le tiene como encargada de desempeñar la guarda y custodia del referido menor hasta en tanto se resuelva su situación jurídica, quedando la tutela a favor de la Licenciada JACQUELI NE DUARTE FAVELA, Directora de la CASA CUNA Y GUARDERÍA NOCALTZIN DI F TORREON, en el domicilio que actualmente se encuentra depositado, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 22 y 27 del ordenamiento Legal en cita, desempeñándola por Ministerio de Ley, sin que resulte necesario el discernimiento del cargo, por lo que deberá la C. Actuaría de la Adscripción notificar en forma personal a dicha Subprocuradora el cargo que se le ha conferido. M edida Cautelar Y en cuanto a la diversa medida cautelar que solicita, dese vista en forma personal a los demandados para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a su derecho e interés convenga.- Información que se solicita a la partes Se le tiene a la parte actora por probanzas de su intención las que refieren en su escrito inicial que se provee, las cuales serán tomadas en cuenta en su oportunidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 del Código de Procedimientos Familiares Haciéndole saber a las partes que las excepciones se resolverán en la audiencia preparatoria a que se refiere el artículo 71 del Código de Procedimientos Familiares, y en cuanto a la fijación del día y hora para tal efecto, una vez que se integre la relación procesal con la parte demandada se acordará lo conducente, haciendo del conocimiento de las partes que es su obligación comparecer a las audiencias y que todas las resoluciones judiciales que se pronuncien en las audiencias del procedimiento, se tendrán por notificadas en ese mismo acto a las partes que estén presentes y a las ausentes que debieren haber estado, sin necesidad de formalidad alguna, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 47 y 49 de la disposición legal en comentario.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 fracción XIX, y 6 Fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 1 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace saber a las partes que las resoluciones y sentencia que se dicte en el presente asunto constituyen información pública una vez que causen ejecutoria y se editan de acuerdo con la ley de la materia, con las excepciones prevista en los artículo 58, 59 y 67 del último de los mencionados ordenamientos. Se hace del conocimiento de las partes que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Código Adjetivo Familiar.- De igual manera, atendiendo las medidas contenidas en el Protocolo de Actuación y Atención de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de fecha trece de mayo de dos mil veinte, se les solicita a las partes del presente juicio para que además del domicilio autorizado

para oír y recibir notificaciones proporcionen algún número telefónico local o celular, correo electrónico o WhatsApp, como medio de comunicación por el cual puedan realizárseles notificaciones dentro del presente juicio, lo anterior con la finalidad de facilitar las comunicaciones de este juzgado hacia las partes, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 203 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado en forma complementaria a la materia familiar de conformidad con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Agréguese a los autos el de cuenta, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil del Estado, en relación con los artículos 43, 65 y 68 del Código de Procedimientos Familiares.- NOTI FÍ QUESE Y LI STESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTI BAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la fe de la C. Licenciada MARÍA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOY FE...” “...Torreón, Coahuila, a veintitrés (23) de Marzo (03) del dos mil veintiún (2021) - - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LIC. EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, Subprocuradora para niños, niñas y la familia, Región Laguna, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del diverso demandado FERNANDO MUÑOZ GONZALEZ lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicho demandado POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber al C. FERNANDO MUÑOZ GONZALEZ que deberá presentarse en este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5 y 13 del Código de Procedimientos Familiares.- NOTI FÍ QUESE Y LI STESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTI BAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante la C. Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- - -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 07 de abril del 2021.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**ENCARNACIÓN FLORES PÉREZ**

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta ciudad, Promovido por MARÍA GUADALUPE SALGADO SILVA, Juicio **Ordinario Civil Usucapión** en contra de **ENCARNACIÓN FLORES PÉREZ, JOSEFINA MAGADALENA LARA CERVANTES Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD**, dentro del expediente número **496/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada ENCARNACIÓN FLORES PÉREZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello., corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda, dentro del término de **VEINTE DÍAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición, en la Secretaría de éste Juzgado

Torreón Coahuila a 03 de Marzo del 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MARÍA RUÍZ CASTAÑEDA.**

(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Por escrito de fecha 14 de diciembre del 2020, se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. PROCURADURIA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y LA FAMILIA, a quien se le tiene por promoviendo la SOLICITUD DE **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**, tramitando su solicitud, bajo el Expediente número **1130/2020** en contra de **IMELDA GUADALUPE OLIVA FLORES, ROBERTO OLIVA MORALES DIANA GABRIELA FLORES AVILA**, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, y con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordenó emplazar mediante los Edictos correspondientes a los C. **IMELDA**

GUADALUPE OLIVA FLORES, ROBERTO OLIVA MORALES y DIANA GABRIELA FLORES AVILA, partes demandadas dentro del juicio, edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los diversos demandados que debe presentarse dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por la PROCURADURIA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y LA FAMILIA, de conformidad con el artículo 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 13 de Abril del 2021

**SECRETARIA**

**LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.**

(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los autos del expediente **1368/2019**, relativo al **JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por ANGELICA MARTINEZ DIAZ y JOSE LUIS GAMEZ CORTEZ JOSE LUIS GAMEZ CORTEZ en contra de **VICENTE ALVA MARTINEZ**, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila; a doce (12) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Emplazar por edictos

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser emplazado VICENTE ALVA MARTINEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al C. VICENTE ALVA MARTINEZ mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expuso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por ANGELICA MARTINEZ DIAZ y JOSE LUIS GAMEZ CORTEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 13 de abril del 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**NATALIA GONZÁLEZ MARENTES:**

En los autos del expediente **752/2017**, del índice de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 6, con sede en Torreón, Coahuila, promovido por **VALENTÍN RODRÍGUEZ VIEZCA**, en el que reclaman la prescripción positiva de la parcela 207, Zona 1, Polígono 1/1, ubicada en el ejido “SAN ANTONIO DE GURZA”, Municipio de San Pedro, Coahuila, en términos del artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a NATALIA GONZÁLEZ MARENTES en calidad de demandada, para que comparezca a la audiencia de derecho, que tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibida, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer sin causa justa, le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omisa, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de cinco de abril de dos mil veintiuno; y, en general de las constancias procesales que integran el expediente en cita.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DE SAN PEDRO, COAHUILA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 5 de abril de 2021.

**FERNANDO LÓPEZ CASTRO**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
 (RÚBRICA) 4 y 14 MAY



**LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 22 de abril de 2021 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **JOSÉ LUIS ESCAREÑO PUENTES**, en el que comparece la señora **MARÍA RODARTE RODRÍGUEZ, FLORINDA, SANDRA LUZ, JULIAN, y MA. DE LOURDES**, todos de apellidos **ESCAREÑO RODARTE**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y estos últimos como hijos del de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 22 de abril de 2021.

**LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)**  
**RFC: COBC-841008-8ZA**  
 (RÚBRICA) 4 y 14 MAY



**LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 21 de abril de 2021 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **MARÍA DEL ROSARIO SALAS EMILIANO y/o MA. DEL ROSARIO SALAS EMILIANO**, en el que comparecen **ESTELA AURELIA, EMMANUEL y LILIANA LIBERTAD**, todos de apellidos **GARCÍA SALAS**, en su calidad de hijos de la de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 21 de abril de 2021.

**LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)**  
**RFC: COBC-841008-8ZA**  
 (RÚBRICA) 4 y 14 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**Expediente No. 09/2021**

**E D I C T O :**

**Ciudadano FELIPE DE SANTIAGO LOPEZ NEGRETE SANTILLAN**

**P r e s e n t e.-**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado **MONICA ERNESTINA MARTINEZ SANTILLAN** por sus propios derechos demandando en la vía **Ordinaria Civil a INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO y FELIPE DE SANTIAGO LOPEZ NEGRETE SANTILLAN**; por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa parte demandada **FELIPE DE SANTIAGO LOPEZ NEGRETE SANTILLAN** y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** conteste la demanda instaurada en su contra.-

Se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda

dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **09/2021.-**

Torreón, Coah., a 25 de Marzo de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.-**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **11/2016**, que corresponde al Juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por AP Fertilizantes Foliars, S.A. de C.V. en contra de **Pedro Ramos Juárez**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate de los bienes inmuebles embargados en autos, consistentes en:

"... 1) Inmueble que ampara el título de propiedad 50283 son los siguientes lote 3, manzana 19 zona 01, poblado San Juan de Villanueva, municipio de Viesca, Coahuila con una superficie de 620.69 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte, 23.36 metros con solar 2, al este, 25.51 metros con calle s/n, al sur 26.63 metros con calle s/n, al oeste 24.33 metros con solar 4, se encuentra al nombre propietario de Pedro Ramos Juarez dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la partida 721, folio 205 del libro 42-C de la seccion primera de fecha siete de febrero del año dos mil uno.

2) Inmueble que ampara el titulo de propiedad 51360, lote 51, manzana 25, zona 1, Poblado El Cambio, Municipio de Matamoros, Coahuila con superficie de 290.42 metros cuadrados, medidas y colindancias al noreste 22.43 metros, con solar 52, al sureste, 13.04 metros, con calle s/n, al suroeste, 22.18 metros, con solar 50, al noreste, 13.03 metros con calle s/n se encuentra al nombre de Pedro Ramos Juarez dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la Partida 771, Folio 220 del libro 42-C de la Seccion primera de fecha nueve del mes de Febrero del año dos mil uno.

3) Inmueble que ampara el titulo de propiedad 51362, lote numero 01, manzana 71, zona No. 01 del Poblado El Cambio, Municipio de Matamoros, Coahuila con superficie de 529.68 metros cuadrados, medidas y colindancias: al noreste 28.85 metros con linea quebrada con solar No. 02, al este 14.06 metros con solar No. 05, al sureste 12.92 metros con linea quebrada con solar No. 05 y 4.88 metros con solar No. 06, al suroeste 40.44 metros con calle s/n, al noroeste 13.42 metros con calle s/n, se encuentra al nombre de Pedro Ramos Juarez dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la partida 227, folio 82 del libro 42-A de la seccion primera de fecha dieciseis de febrero del año dos mil uno.

Sirviendo de base para el remate del primer inmueble la cantidad de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), del segundo inmueble la cantidad de 52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y del tercer inmueble la cantidad de \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de abril de 2021

**C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil**

**LIC. JESÚS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO  
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **600/2020**, que corresponde al JUICIO **ORAL MERCANTIL**, promovido por C. LUIS ENRIQUE LUCERO GALLEGOS, Apoderado Legal de ADMINISTRACION ESTRATEGICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. en contra de: **MARMOL Y LIMESTONE DE OJINAGA, S.A. DE C.V.**, Juez Tercero De Primer Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE SANTOS GARCIA GALVAN, que autoriza y da fe, ordenó se emplazara por medio de edictos a la parte demandada MARMOL Y LIMESTONE DE OJINAGA S.A. DE C.V. , en los términos del auto de radicación de fecha nueve de septiembre de dos mil veinte, por lo que procedase a hacer la publicacion de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la VIA ORAL MERCANTIL, promovida por ADMINISTRACION ESTRATEGICA DEL NORTE S.A. DE C.V., reclamando la cantidad de \$873,407.50 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá de concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de TREINTA DÍAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que la copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la

resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coahuila, a 22 DE ABRIL DE 2021  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
**(RÚBRICA) 11, 14 y 21 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NÚMERO 102/2021**

En el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **181/2018**, promovido por CENTRALIZADORA DE SERVICIOS COSPLUS, S.A. DE C.V., por demandando a **ELBA ROCÍO CUELLAR SANTOS** el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FOLIO REAL NÚMERO 10-008-275311 UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 567 SUR ANTES 513 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, LOTE 2 MANZANA 3 CON SUPERFICIE DE 213.69 METROS CUADRADOS, AL NORTE, MIDE 21.75 METROS CON EL LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA, AL SUR MIDE 21.75 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 1, AL ORIENTE MIDE 9.45 METROS Y LINDA CON LOTE 23, AL PONIENTE MIDE 10.20 METROS Y LINDA CON CALLE DE FRANCISCO I. MADERO (ANTES DEL FERROCARRIL); UBICACIÓN: AV. FRANCISCO I. MADERO 567 SUR ANTES 513 A NOMBRE DE ELBA ROCIO CUELLAR SANTOS, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2905, TOMO LEGAJOS-2016, SECCIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS-GÓMEZ, COMPRAVENTA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, sirve de base para el remate la cantidad de \$993,998.50 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DESTINADO PARA ELLO, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAH., A 26 DE ABRIL DEL AÑO 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
**(RÚBRICA) 14 y 25 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de **SERGIO BURCIAGA CATARINO**, bajo el expediente número **185/2021**, el cual fue denunciado por MARIA GUADALUPE SIMENTAL MORA, DANIEL, PERLA, ISABEL, LUIS y SERGIO ESTEBAN todos de apellidos BURCIAGA SIMENTAL, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de abril de 2021  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
**(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



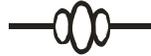
**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **211/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **EULALIA RODRIGUEZ GONZALEZ** denunciado por **MARIA CRISTINA ESQUIVEL RODRIGUEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a la de cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Abril de 2021

**LA SECRETARIA**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno se presentaron **GRACIELA MARTINEZ GARCIA, VICTOR ALFONSO Y VALENTIN DE APELLIDOS MARTINEZ MARTINEZ** a denunciar el fallecimiento de **VALENTIN MARTINEZ CAMPOS**, quien falleció el día 05 de julio de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **217/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de abril de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO # 82**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron **YADIRA DÍAZ MARTÍNEZ Y PATRICIA MARTÍNEZ SANTANA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **JUAN JULIÁN DÍAZ CEREZO**, en su carácter de descendiente y cónyuge supérstite del autor de la sucesión, respectivamente, al reunir los requisitos de ley el Juicio con fecha seis de abril de dos mil veintiuno se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número estadístico **219/2021**, se ordenó integrar las secciones del presente haciendo del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción de la radicación de la presente sucesión y a laos presuntos herederos, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, ABRIL 15 DE 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha trece de abril de dos mil veintiuno se presentó MARIA FERNANDA MARTINEZ RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **LUIS MIGUEL MARTINEZ LOPEZ**, quien falleció el día 21 de abril de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **223/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de sobrina se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de abril de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O  
#0090/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **MARÍA DE JESÚS AGUILAR MARTÍNEZ**, bajo el expediente número **229/2021**, el cual fue denunciado por **OLGA ARACELY CHÁVEZ AGUILAR**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de abril de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O # 0104/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **LUIS GERARDO, VÍCTOR MANUEL, DAVID Y JESÚS** de apellidos **LÓPEZ MARTÍNEZ**, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATILDE MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y ANTONIO LÓPEZ RAYGOSA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **253/2021**, con fecha veintiocho de abril de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, ABRIL 29 DE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 00106/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, se presentaron los Ciudadanos **GERARDO ESCALERA GALVEZ, GERARDO, CARLOS ALBERTO Y CHRISTOPHER**, de apellidos **ESCALERA VILLAGRANA**, a denunciar el fallecimiento de **GUADALUPE VILLAGRANA MORENO**, quien falleció el 24 de enero de 2015; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00256/2021**, ordenándose integrar las secciones

del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 28 DE ABRIL DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO  
# 0056/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MANUELA RÍOS VENEGAS** y a la acumulación de **la sucesión intestamentaria** a bienes de **GREGORIO GÓMEZ PARADA**, bajo el expediente número **445/2012**, el cual fue denunciado por **GENOVEVA, GLORIA, GRACIELA, GRISELDA y GERARDO** de apellidos **GÓMEZ RÍOS**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas quince de octubre de dos mil doce, nueve de febrero, dos de marzo y cinco de abril todos de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de abril de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTÓ EL SEÑOR CARLOS GALLEGOS ÁVALOS CON EL CARÁCTER DE PARIENTE COLATERAL (HERMANO) DEL DE CUJUS A MENCIONAR; A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ALFONSO GALLEGOS ÁVALOS**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA (19) DE SEPTIEMBRE DE (2020) POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 9, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, PROPONIÉNDOSE AL MISMO COMPARECIENTE SEÑOR CARLOS GALLEGOS ÁVALOS, COMO ALBACEA. Y SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN PRIVADA MONCLOVA NÚMERO (276) COLONIA ABASTOS, CÓDIGO POSTAL (27020) EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DE 2021.

**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17  
(RÚBRICA) 14 y 28 MAY**



**LIC. JESUS DE LEON TELLO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, Código Postal 27240, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 24 (veinticuatro) de fecha 20 de Abril del 2021, ha comparecido ante Mí los señores, EDEL JYHAN BRAHAM FUENTES, JYHAN FLORES BRAHAM Y EHECATL FERNANDO FLORES GARCIA, por sus propios derechos y el último en representación de la señora María Fernanda Valdes García, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FERNANDO FLORES VALDES**, quien falleció en esta ciudad el día 14 de Agosto del año 2020, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea al señor EHECATL FERNANDO FLORES GARCIA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
**DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. MARISOL LAGUNAS REYNOSO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 46**  
**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN GONZÁLEZ CALDERÓN NÚMERO 108 COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, CÓDIGO POSTAL 27148, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MÍ SE PRESENTO LA SEÑORA JULIA MEDINA VALDEZ, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JESUS VELAZQUEZ ALVARADO**, QUIEN FALLECIÓ EN TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, EL DÍA (16) DIECISEIS DE ABRIL DE (2020) DOS MIL VEINTE, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MÍ FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 13, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA JULIA MEDINA VALDEZ, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO LA AVENIDA ALDAMA NÚMERO (3305) TRES MIL TRESCIENTOS CINCO DE LA COLONIA SAN MARCOS, CÓDIGO POSTAL (27040) VEINTISIETE MIL CUARENTA, EN ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, DE SER PROCEDENTE LA VIA TESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE ABRIL 2021  
**LICENCIADA MARISOL LAGUNAS REYNOSO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 46**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 MAY



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 69**  
**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ante mí se presentaron los señores OSCAR HOMERO GONZALEZ JR, ABRAHAM GONZALEZ FLORES, Y JEZABEL GONZALEZ FLORES, a denunciar la **Sucesión Testamentaria** Extrajudicial a bienes del C. **OSCAR HOMERO GONZALEZ GONZALEZ**, quien falleció en Torreón, Coahuila, y donde tuvo su ultimo domicilio. Los denunciante en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 3 de mayo del 2021, donde se designa ALBACEA al C. OSCAR HOMERO GONZALEZ JR., con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1126 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 03 DE MAYO DEL 2021

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 69**  
 (RÚBRICA) 14 y 28 MAY

**LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 80, TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número 003/2020 relativo al procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES** de la señora **MARIA ROSA GUTIERREZ CARDIEL también conocida como ROSA MARIA GUTIERREZ CARDIEL**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 22 de abril del 2021, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo los señores GUADALUPE JANETH, EDUARDO ENRIQUE y JOSÉ GUSTAVO todos de apellidos RUIZ GUTIERREZ, en su carácter de hijos de la de cujus para abrir el procedimiento sucesorio de la señora MARIA ROSA GUTIERREZ CARDIEL, quien falleció el 19 de junio del 2000. De igual forma se hace constar que el señor JOSÉ GUSTAVO RUIZ GUTIERREZ se desempeñará como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 28 de mayo del 2021, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 03 de mayo del 2021

**LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80**  
**(RÚBRICA) 14 y 25 MAY**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREON, COAHUILA.**

**"EXTRACTO DE DEMANDA"**

En los auto del Juicio de **RECTIFICACION DE ACTA EL REGISTRO CIVIL**, relativo al expediente numero **446/2021**, promovido por **ENRIQUE JAVIER DOVALI ALVARADO** en contra de **OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA** y **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO**, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su nombre lo es **ENRIQUE JAVIER DOVALI ALVARADO**, manifestando que su nombre correcto lo es **ENRIQUE JAVIER GUTIERREZ ALVARADO**, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 21 de abril del 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ**  
**(RÚBRICA) 14 MAY**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la **C. RAFAEL RESENDIZ MOTA** por sus propios derechos, demandando en la **VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los **C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN**, Expediente número **1048/2020**, por la rectificación del acta de nacimiento a verificar es la número Haciéndole saber que los datos del acta a verificar es la número 459, del C. Oficial Tercera del Registro Civil de Torreón, Coahuila, Libro 6, Tomo 3, foja 59, de fecha de inscripción 18 de febrero del 2019 se asiento como **DIVORCIADA**, siendo lo correcto **CASADA** con **RAFAEL RESENDIZ MOTA**, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Tercero del registro civil de de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 16 de abril del año 2021.

**C. SECRETARIA**  
**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ.**  
**(RÚBRICA) 14 MAY**

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO, COAHUILA**

**E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron **JULIO, ROSA MARÍA** y **ARMANDO FRANCISCO** de apellidos **CASTRO IBARRA**, a

denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA IBARRA GARCÍA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **133/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ANTONIA CARDONA ARTEAGA, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMINA ARTEAGA CISNEROS y JUAN CARDONA ROSEL**, mismo que se radicó bajo el expediente número **143/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

**NOTIFICACIÓN.**

**UNIÓN DE CRÉDITO GENERAL DE LA LAGUNA S. A. DE C.V.**

**DOMICILIO: IGNORADO.**

En el expediente número **544/2020**, formado con motivo del juicio **ORDINARIO**, promovido por JUAN MANUEL, JOSÉ LUIS, MA. ESTHER, JORGE y MARTÍN DE APELLIDOS JUÁREZ ROBLES, en contra de **UNIÓN DE CRÉDITOS GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., (ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO)**, obra un auto de fecha trece de abril del presente año, en el cual se autoriza el emplazamiento por edictos a la parte demandada UNIÓN DE CRÉDITOS GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., los cuales deberán de publicarse en el periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado, publicación que deberá de ser por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de **QUINCE DÍAS** siguientes a la última publicación, para que conteste la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fije en la tabla de avisos de este juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE ABRIL DE 2021.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**

(RÚBRICA) 4, 11 y 14 MAY

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **093/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DONACIANO ESCAREÑO CHÁVEZ Y MARTÍNA PUENTE DUQUE**, denunciado por **ELÍAS ESCAREÑO PUENTE**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 14 de abril de 2021

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 27 ABR y 14 MAY



## MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
  2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

### IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
  2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
  3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

### *Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)